

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

10.<sup>a</sup> SESIÓN

(Vespertina)

LUNES, 18 DE MARZO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JANET SÁNCHEZ ALVA

—A las 17:07 h, se inicia la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Buenas tardes, señores congresistas. Damos inicio a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, siendo lunes 18 de marzo de 2019, a las 17:07 h.

Se deja constancia de las licencias de los congresistas Lescano Ancieta y Quintanilla Chacón.

El *quorum* para la presente sesión es de cinco congresistas, contando con el *quorum* respectivo.

Se ha repartido, junto con la citación, las actas de la tercera, cuarta y quinta sesiones ordinarias. Si no hubiera observaciones, la daríamos por aprobadas.

Al voto, señores congresistas. Aprobadas por unanimidad.

**DESPACHO**

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha repartido la sumilla de los documentos emitidos y recibidos por la comisión. Si algún documento es de su interés, señores, congresistas, puede solicitarlo a la secretaría técnica.

**Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún señor congresista desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento.

Pasamos a sección Pedidos.

**Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún señor congresista desea hacer algún pedido. Congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Un saludo a todos los colegas y a los asistentes.

Igual que ustedes, soy testigo lo que han pasado en los medios de comunicación ayer sobre el colega Vieira y creo que ese tema debe pasar a una etapa de indagación por la implicancia que tiene.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Narváez.

Pasamos el pedido a Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a llevar a cabo la votación la solicitud del congresista Narváez de iniciar indagación preliminar contra el congresista Roberto Vieira, por el reportaje emitido ayer por la noche.

Sírvanse levantar la mano los que estén a favor. Aprobado por unanimidad.

Indagación preliminar de denuncias nuevas

Expediente 145

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión.

Señor secretario técnico, por favor, dé cuenta de la denuncia.

**EI SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Con su venia, señora presidenta, y la de los congresistas que la acompañan en la Mesa.

*Se ha ingresado a la Comisión de Ética Parlamentaria la Denuncia 145, en la cual el señor Julio Domínguez Granda, quien es rector de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, presenta denuncia contra el congresista Jorge Andrés Castro Bravo por presuntamente haber efectuado gestiones ajenas a su labor parlamentaria al solicitar a la Superintendencia de Banca y Seguros copia de los informes y reportes bancarios del denunciante.*

*La denuncia que se ha presentado cumple con los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, y como medios probatorios cuentan, entre otros documentos, que tienen los congresistas en sus carpetas que han sido entregados junto con la citación el viernes, la carta suscrita por el congresista Jorge Andrés Castro Bravo a la superintendente de Banca, Seguros y AFP haciéndole la solicitud de esta información, que si bien es cierto se ampara en el artículo 96 de la Constitución y en el artículo 87 del Reglamento, también es cierto que es información que, de acuerdo a la Constitución, es reservada por considerarse un derecho inherente de la persona la reserva de la información bancaria.*

En ese estado, señora presidenta, si los parlamentarios lo tienen a bien, correspondería la indagación preliminar correspondiente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Los señores congresistas que estén a favor de iniciar una indagación preliminar en contra del congresista Jorge Castro Bravo sírvanse levantar la mano.

A ver, señores congresistas, si están a favor de iniciar indagación preliminar en contra del congresista Jorge Castro Bravo sobre lo que ha expresado el señor secretario técnico.

Congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, presidenta.

Entiendo que hay una respuesta, de lo que hemos leído, donde se le informa que no es viable su pedido porque se trata de información confidencial.

Entonces, no se ha afectado al derecho a la intimidad del denunciante, y el congresista no ha cometido ninguna falta ética, no se ha materializado. Él ha hecho un pedido. En todo caso, no he entendido qué dijo él en sus descargos; pero si no hay una afectación al denunciante, no entiendo por qué tendríamos que ir a una etapa de investigación. Me parece.

Fue un pedido impertinente, en todo caso, pero no es un pedido que constituye una violación al derecho de la intimidad porque la autoridad competente le ha dicho que no.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Letona.

Efectivamente, por eso es que se ha leído la denuncia para que tengan ustedes conocimiento, y si creen a bien pasar a indagación preliminar sobre este caso o no. Es por eso que damos cuenta y pasamos a una votación, como corresponde el procedimiento de la comisión. En ese sentido, vamos a continuar con el procedimiento.

Los que estén a favor de iniciar alguna indagación al respecto pueden levantar la mano, por favor: congresistas Mulder, Narváez, Cevallos. Los que estén en contra: congresistas Salazar,

Sarmiento, Miyashiro. Los que se abstengan. La presidencia se abstiene. Ha sido rechazada la indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 145 contra el congresista Jorge Castro Bravo.

Congresista Rozas, tiene el uso de la palabra.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidenta, me imagino que en este caso del congresista Castro son los técnicos del Servicio Parlamentario los que han hecho el informe. Me imagino que es con anuencia de usted; y, por lo tanto, su voto no me parece un voto en abstención, sino más debería de ser positivo.

No, estoy preguntando, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Rozas, al respecto.

Primero, no hay ningún tipo de informe, estamos dando cuenta de una denuncia nueva que ha llegado a la comisión sobre este caso en referencia. Y, sí, aunque no corresponde responder en cuanto a mi votación; sin embargo, considero que es oportuno y pertinente el hecho de no votar en este caso.

Vamos a continuar.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión.

Señor secretario técnico, puede dar cuenta, por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Con su venia, señora presidenta, los señores Wilbert Rozas y Zacarías Lapa han presentado una denuncia con el congresista Jorge Andrés Castro Bravo.

*Debo indicar que la denuncia que lo tienen los congresistas, que ha sido remita como la citación, incluye la firma del congresista Apaza; pero el congresista Apaza se ha desistido, ha pedido el retiro de su firma de la denuncia.*

*Y también debo informar que en la fecha el congresista Curro se ha adherido a la denuncia.*

*Entonces, los denunciantes son los señores Wilbert Rozas, Zacarías Lapa y Curro López.*

*Ellos han presentado una denuncia ante esta Comisión de Ética Parlamentaria contra el congresista Jorge Andrés Castro Bravo por presuntamente haber propalado información falsa luego de su separación de la Comisión de Lava Jato y por agraviar y calumniar a congresistas del Frente Amplio, en particular al congresista Marco Arana Zegarra, a raíz de la denuncia contra el congresista Castro Bravo por supuesta apropiación de dinero otorgado por semana de representación.*

*La denuncia cumple, señora presidenta, con los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, por lo cual, si los señores parlamentarios miembros de la comisión así lo tienen por conveniente, se debería iniciar una indagación preliminar.*

Es todo en cuanto debo informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Los señores congresistas, por favor, que estén a favor de iniciar una indagación preliminar al respecto de esta denuncia sírvanse levantar la mano: congresista Cevallos. Los que estén en contra: congresistas Letona, Miyashiro, Sarmiento, Salazar. Los que se abstienen: congresista Mulder.

Congresista Narváez, abstención.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— A favor.

**La señora PRESIDENTA.**— A favor, perdón.

Ha sido rechazada la indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 146.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión.

Señor secretario técnico.

**EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Con su venia, señora presidenta, la denunciante es la congresista Karina Beteta Rubín, quien ha presentado ante esta Comisión de Ética Parlamentaria una denuncia contra el congresista Daniel Enrique Salaverry Villa (2) por presuntamente haber proferido insultos y agravios en su contra al término de la sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrado el día 18 de octubre de 2018.*

*La denuncia, señora presidenta, cumple con los requisitos formales establecidos en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, por lo que, de así considerarlo pertinente los señores miembros de la comisión, se iniciaría la indagación preliminar correspondiente.*

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Señores congresistas, al respecto sírvanse levantar la mano los que estén a favor de iniciar una indagación.

Congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Presidenta, estamos viendo ya en varias oportunidades, y me voy a referir, hubo otros casos en los cuales vinieron, igual, temas entre dos congresistas de la misma bancada o de diferente bancada, y siempre había un previo, que era esta etapa de conciliación que promovía la comisión.

Creo que en este caso deberíamos hacer lo mismo y no cambiar el procedimiento, porque siempre lo hemos hecho, se invocaba a los congresistas involucrados, porque, en sí, todo está viniendo a la Comisión de Ética, estamos viendo ya varios casos, y, de verdad, si dentro de la práctica parlamentaria este incidente puede quedar superado, que se supere; pero que se establezca un derrotero, porque en otros casos hemos ido a esta etapa previa con el congresista Gonzales de presidente, si no me equivoco, y también en un caso con usted que, si no me equivoco, fue el congresista Pariona con el congresista Lazo.

Entonces, no sé si es que en este caso va a haber esta etapa de previa o no se va a hacer.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Letona.

Efectivamente, es necesario precisar, congresista Letona, que se les ha cursado un documento a ambos congresistas, Beteta y Salaverry, precisamente para ver la posibilidad de una conciliación al respecto de este caso; sin embargo, la respuestas de cada uno es, de la congresista Beteta es que siga su proceso esta denuncia; y en el caso del congresista Salaverry nos indicaba una reprogramación, si fuera posible.

Entonces, eso lo informo, por el respeto y por su intervención, las dudas que usted tenía.

Señores congresistas, por favor, los que estén a favor de iniciar una indagación preliminar sírvanse levantar la mano: Congresista Salazar...

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, estando a lo que usted ha señalado en el sentido de que se ha formulado una posibilidad de esta etapa previa, que ha señalado la congresista Letona, y usted, además, ha informado que el presidente, que ha declarado que quiere que la comisión investigue, le está pidiendo una reprogramación. Quizás pudiéramos votar ese pedido para que, justamente, el dejar correr una semana, por ejemplo, permita que, al enfriarse los temas, sea más factible la posibilidad de ir a una conciliación.

Entonces, yo le propondría acceder al pedido de que esto se corra una semana y pueda darse la oportunidad que a lo mejor se resuelva por la vía procedimental, ¿no?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí.

Al respecto, efectivamente, el presidente del Congreso, el congresista Salaverry, está pidiendo una reprogramación, pero la congresista Beteta nos indica que no, que esta denuncia siga su proceso.

Entonces, solo hay de una parte la idea de poder conversar, dialogar, conciliar, etcétera; pero no de la otra parte. Así es que es por eso que correspondería, sí, elevarlo a votación para que continúe su proceso, como corresponde.

El congresista Cevallos tiene el uso de la palabra.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Presidenta, a mí me sigue sorprendiendo la lógica, el análisis, que tenemos en la comisión.

El congresista Castro ofende al congresista Arana, de manera directa, en distintos medios de comunicación, señalando que su salida de la Comisión Lava Jato fue porque el congresista Arana tenía diferentes tipos de intereses, y lo dijo públicamente, sin mostrar ninguna prueba. Pero, además, hace poco, y lo han visto todos, en un medio de comunicación señala que el congresista Arana habría cobrado, no solamente el congresista Arana, sino otros congresistas incluso que están acá presentes, gasto de representación de manera indebida, con cobros dobles, cosa que el congresista Arana después ha demostrado que es absolutamente falso y que el congresista Castro, de manera irresponsable, manifiesta esto en los medios de comunicación, con el impacto que pueda tener sobre el prestigio de un congresista referirse de manera y sobre el prestigio del Congreso, sin embargo lo rechazamos y, sí, rápidamente aceptamos la ofensa de la congresista Karina Beteta, que no ha sido en medios de comunicación, que no ha aparecido en ningún medio de comunicación el señor Salaverry hablando, denostando, utilizando palabras de grueso calibre contra la congresista Beteta, que no tenemos acá ninguna prueba al respecto; pero allí sí abrimos indagación preliminar, pero en el caso del congresista Arana, que ha sido difamado, porque no se ha presentado ninguna prueba en los medios de comunicación, sí rechazamos la indagación.

Entonces, cuál es el sentido que le va a permitir tener autoridad moral a esta Comisión de Ética para definir responsabilidades. No termino de entenderlo.

Perdón, congresista Mulder, sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Una interrupción, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, cuando usted dijo Pedidos, ese era el momento de pedir que al congresista Castro se le pueda iniciar una indagación por lo que acaba de señalar el congresista Hernando Cevallos, porque él ha disparado lodo contra todo mundo, tratando de limpiarse él, y a buenas y a primeras se convirtió en el gran catón y juzgador de todo lo que pasaba en el Congreso, sin mayor conocimiento de lo que realmente supone la semana de representación. Agrandó el problema para diluir el suyo.

En ese sentido, presidenta, si usted lo estima pertinente, quisiera que, si bien es cierto hemos pasado la etapa de Pedidos, pero nada es imposible a la hora que la comisión se ponga de acuerdo, que lo incorporemos como un punto de investigación para que se pueda, por lo menos, indagar como es que este tipo de disparos al aire que se han hecho, pero, así, a granel, tengan que ser asumidos con responsabilidad a la hora de atacar a los demás parlamentarios y no hacer lo que se ha hecho en un tema en el que, prácticamente, se ha calumniado a la mitad del Congreso.

En ese sentido, quizás hacer nuestras las palabras del congresista Cevallos e incorporarlo como un elemento a investigar.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí. Gracias, congresista Mulder.

Para que termine, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Pero en esa misma línea tendríamos que reconsiderar la votación entonces, porque el congresista Arana, que es un congresista intachable, porque no hay acá ningún tipo de elemento que pueda cuestionar la conducta del congresista Arana, y es bueno porque nos hace bien en el Congreso tener congresistas que no tienen ningún tipo de denuncia, que de esa manera se le pueda difamar en los medios de comunicación por parte del congresista Castro y nosotros acá votamos que no ha lugar a indagar eso. Acá libremente pueda alguien, sin ningún tipo de pruebas, por la razón que sea o por irresponsabilidad o por salvar su culpa, como dice el congresista Mulder, empezar a embarrar a otros congresistas, me parece que es una actitud sumamente irresponsable y antiética, señora presidenta.

En todo caso, tendríamos que reconsiderar y abrir una indagación preliminar al congresista Castro, ya que estamos hablando del tema que supuestamente la congresista Beteta dice que el congresista Salaverry le ha dicho palabras de grueso calibre. Estamos hablando de ofensas realmente muy serias, ¿no?

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Cevallos.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Señora presidenta, si me permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Rozas, una interrupción, en todo caso, no sé, porque tiene el uso el palabra la congresista Sarmiento.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Ya, una interrupción, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Sarmiento, le da una interrupción al congresista Rozas. Perfecto.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidenta, voy en la línea del congresista Hernando Cevallos, acá no es una pelea en los pasillos, es una difamación en los medios, y no solamente al congresista Arana, sino también al Congreso de la República; pero este no es el caso. No hemos puesto a nombre de los demás, pero sí hemos puesto frente a las calumnias que se ha hecho, la difamación, la injuria y todo esto, de parte del congresista Jorge Castro.

Pero no solamente eso, presidenta, el congresista Castro no solamente habla de Arana, habla de toda la bancada, y por esa razón es que nosotros hemos presentada nuestra denuncia. Hemos presentado como bancada, porque creemos que nosotros, aparte de ser bancada, somos un partido. No es que nosotros vamos a terminar con la legislatura, nosotros vamos a continuar como Frente Amplio. Y ese buen nombre no puede estar permanentemente vejado, pisoteado, por el congresista Castro.

Entonces, es también el respeto a la institucionalidad, pero también es el honor de las personas, presidenta, y por eso me parece, en este momento cuando veo que se está queriendo abrir indagación al presidente del Congreso por algunos exabruptos en los pasadizos, que eso lo hemos visto en cantidad acá, y no ha sucedido lo mismo, que en esta oportunidad se tiene que tratar de la misma forma cada una de las denuncias que se están presentando, presidenta.

Entonces, estamos defendiendo la institucionalidad, pero también estamos defendiendo para que los congresistas sepan atenerse a la consecuencias cuando dicen este tipo de calificaciones, y en todos los medios, inclusive incluyendo y poniendo como parte nada menos que al ex fiscal de la nación, al señor Pablo Sánchez, diciendo que es parte de una maraña de corrupción y estos aspectos, en cual inmiscuye a los del Frente Amplio. Y que quede bien claro que eso nunca ha sucedido ni sucederá; pero nosotros queremos también que se limpie nuestro buen nombre y también defender el honor del congresista Arana.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Rozas.

Congresista Sarmiento, tiene la palabra.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— Sí, presidenta, lo que quería era ir hacia el Reglamento de la Comisión de Ética con respecto al artículo 40, sobre la conciliación. Sobre este

tema dice: "Solo cuando se trate de las denuncias presentadas por congresistas que tengan una naturaleza personal la comisión podrá extender sus buenos oficios". Los buenos oficios no es pasar una carta para que ellos puedan ver si pudiera hacer. Yo creo que debería reunirse con ambas personas para poder llegar, con sus buenos oficios, a ver si hay una conciliación o no.

Por eso dice: "...que, hacia la búsqueda de una conciliación entre las partes, siempre se deja a salvo la vigencia de los principios éticos que rigen la conducta de los congresistas". Es ahí donde yo quería ir, que sí es posible la conciliación, no solamente con las cartas que ellos han enviado, sino que usted debería interponer sus buenos oficios con ambos para poder llegar a esa conciliación que se requiere, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Sarmiento.

Congresista Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, en relación a admitir la denuncia de la congresista Karina Beteta al congresista Daniel Salaverry, la congresista Karina Beteta ha enviado un documento, que usted lo ha recibido el 18 de marzo, donde ella se ratifica en todos los extremos de la denuncia, porque ha dado el tiempo necesario para, supuestamente, la conciliación y no se ha logrado absolutamente nada.

Entonces, ella lo que ha pedido es que le den trámite a su denuncia, como corresponde. Y yo trasmito ese mensaje a los miembros de la comisión.

En relación, presidenta, a lo que dicen los colegas del Frente Amplio, en el caso de Hernando Cevallos y el congresista Rozas, quiero hacerles recordar, ellos no están acá en esta comisión, pero todos los que somos de la comisión, que hay una denuncia que todavía hasta ahora no ha sido procesada, una preliminar donde se invitó al congresista Castro para que venga a dar sus descargos, él pidió que se le llamara al congresista Arana para que le dé los descargos, y él pueda también dar el descargo correspondiente o rebatir la posición que él da; pero hasta ahora no se ha apersonado.

Entonces, hay una situación que tiene que ser procesada, y que hasta ahora, desde el año pasado, no ha avanzado. Y es una parte que cuando ellos manifiestan y presentan su denuncia en relación a Lava Jato que no votó porque ellos querían que la congresista Rosa Bartra no siga asumiendo la presidencia de Lava Jato, y que no cumplió con el acuerdo de su bancada, eso no tiene que ver a Ética, presidenta, ese es un problema interno de su bancada, de su partido, donde ellos lo tienen que resolver, eso es no es parte de la Comisión de Ética.

Y en la denuncia que hoy ellos han presentado están hablando dos cosas: uno, están hablando de Lava Jato; y otro, están hablando de esa posible calumnia que le han hecho al congresista Arana. Entonces, son dos cosas totalmente diferentes, porque la primera ya hay una denuncia que todavía la comisión no ha procesado; y lo otro es esta supuesta denuncia que defendiendo la institucionalidad.

Presidenta, aquí los que han debido defender la institucionalidad es la Mesa Directiva, y en este caso, el presidente, el oficial mayor y todos los funcionarios que tienen a la mano los acuerdos de Mesa y tienen a la mano pues quién cobró, quién no cobró (3), quién fue, quién no fue. A nosotros no nos corresponde. Le corresponde a la Mesa Directiva, porque nosotros hemos elegido con nuestros votos que ellos nos representen al Congreso.

Por lo tanto, a los que les corresponde defender la institucionalidad del Congreso, que, lamentablemente, por defender a unos, por matar a unos, han jalado a una gran mayoría de los congresistas, presidenta. Eso es responsabilidad de la Mesa Directiva, que han debido de dar la cara inmediatamente, y aperturar y activar sus canales internos para que se vea, se verifique, esta situación y dar una explicación a la ciudadanía a través de los medios de prensa, sino que han zafado cuerpo y entre congresistas cada uno se ha peleado o querido pues defenderse a su gusto o

en la información que tiene. Y no es posible, presidenta, porque tiene que haber responsabilidad en ese sentido.

Entonces, presidenta, aquí dicen que el congresista Arana es un hombre intachable, es lo máximo. Pero pregunto, presidenta, miren todas las intervenciones que hace, miren los tuitos que salen, miren las declaraciones que salen en todos los medios, a él si no quieren que lo juzguen; ¿pero él si puede juzgar y puede sentenciar, y puede difamar a todos los miembros del Partido de Fuerza Popular?

Si él tiene algo con una persona, que ha cometido un delito, que tiene una infracción ética, que lo diga con nombre y apellido, pero que no puede pues meter a todos en el mismo saco, fujialanista, fujiaprista. Ahí sí él no difama a nadie, ahí sí Frente Amplio no dice nada; pero ahora, sí, vienen acá en mancha a querer sorprender y decir pues, sí, pobre Arana. Si él cree que le han ofendido —disculpe, no le doy la palabra, déjeme terminar—, que lo han calumniado, que está en todo su derecho, porque todavía no hemos llevado un proceso, que venga, que presente su denuncia, que dé la cara, y que presente una denuncia formal y específicamente qué congresista le ha difamado y aquí se vea; pero no pueden argumentar que él es el intachable, el que no dice nada, al que le están perjudicando su imagen, cuando él, a diestra y siniestra, para endilgándonos a nosotros, que nosotros somos A o B cosas.

Entonces, hay que medir con la misma vara a todos y ser justos y correctos con todos, presidenta, porque estamos nosotros en la Comisión de Ética. De repente, presidenta, en el Pleno, sí, a veces nos gana nuestra pasión, nos gana nuestro hígado, y podemos decir algo, pero ahí tenemos los canales correspondientes para retirar la palabra ofensiva que hacemos contra otros colegas; pero no podemos estar saliendo a los medios de comunicación o utilizando las redes para difamar y para desacreditar a otros colegas sin tener ningún sustento.

Si dicen que Fuerza Popular o un integrante de Fuerza Popular es un delincuente, será primero que el Poder Judicial sentencie para que yo pueda decir eso. Pero acá no, acá siempre estamos adelantándonos.

Entonces, pido, presidenta, en aras de llevar bien esta sesión, y no es buscar pullas, sino que simplemente nos llevemos en el marco de lo justo y lo correcto, y cuando pidamos algo también seamos respetuosos con las demás bancadas y que no nos estén asociando a todos que somos un grupo delictivo, porque no es así, presidenta. Yo creo que cada uno de los congresistas responde por sus hechos y por sus actos. Y en esa línea nos tenemos que dirigir y nos tenemos que desenvolver.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Morales.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Una interrupción, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, congresista Morales.

Sí, pues, la Comisión de Ética es para hacer cumplir el Código de Ética, no para venir a hacer vendettas acá, señora presidenta.

Quiero aclarar una cosa, el tema del congresista Castro y la Comisión Lava Jato se da porque simplemente el Frente Amplio consideró que el congresista Castro no nos representaba adecuadamente en la Comisión Lava Jato, cosa que entendemos, que el tiempo nos dio la razón por los resultados de la Comisión Lava Jato y porque, además, el Frente Amplio pidió el retiro de la presidenta Rosa Bartra, porque entendíamos que se había parcializado en el caso del allanamiento al local de Fuerza Popular.

Pero, en todo caso, esta es una decisión del Frente Amplio de retirar al congresista Castro. Lo que no es correcto es que, en función de una decisión del Frente Amplio, el congresista Castro empiece a difamar a la bancada del Frente Amplio y, en particular, al congresista Arana.

Y es verdad que el congresista Arana, como el resto del Frente Amplio, fijamos una posición en los temas de corrupción en el Congreso y hacemos las denuncias, que consideramos necesarias, cuando creemos que el Congreso no está dirigido a resolver los problemas nacionales o luchar contra la corrupción, sino a blindar a algunos personajes, que la ciudadanía conoce, y no se maneja de manera correcta.

Así que esto no es óbice para después querer proteger cuando de manera absolutamente irregular se levantan calumnias sin mostrar la más mínima prueba o evidencia, como es el caso del congresista Castro. Así que diferenciamos las cosas.

El Frente Amplio va a seguir opinando y diciendo, con la voz muy alta, y también en las redes, cuando nos parece que algo no está bien, que algo es incorrecto, y esa es la línea, y para eso hemos estado acá. Nosotros no vamos a hacer espíritu de cuerpo con ninguna incorrección de ninguna bancada, incluida la nuestra; pero también vamos a defender el prestigio del Frente Amplio, el prestigio del congresista Arana, y no vamos a permitir que cualquier persona, en función de intereses personales o de acuerdo con otras bancadas, quiera lesionar honras y difamar a nuestros dirigentes o a los integrantes del Frente Amplio, porque una de las cosas que nos preciamos es que podemos mirar nosotros a las bancadas de frente, poder hacer las críticas que sean necesarias y reconocer cuando algún congresista nuestro comete algún tipo de error o infracción, porque esto no nos asusta. A diferencia de otras bancadas, nosotros sí tenemos la frente en alto para decir lo que debe ser correcto y lo que se debe hacer aquí en el Congreso.

Gracias, congresista Morales.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Morales, tiene la palabra.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidenta.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Si puede darme una interrupción, congresista Morales.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Rozas, tiene la interrupción.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Gracias, congresista Morales; gracias, presidenta.

Presidenta, cuando se refiere acá de que nosotros venimos en mancha, nosotros no actuamos en mancha, nosotros actuamos por racionalidad, actuamos por criterios, actuamos por política. Y acá, congresista Salazar, nosotros venimos a defender un derecho, y el derecho de un congresista y el derecho de nuestro partido.

¿Por qué estamos actuando así? Porque hemos visto cómo en este momento se han archivado dos denuncias contra el señor Castro, haciendo más bien espíritu de cuerpo, porque el señor Castro difama, calumnia y hace lo que quiere, porque él sabe que tiene un grupo que sí lo apoya. Y nosotros no estamos en la práctica luchando solamente por nuestro nombre, sino estamos luchando también con un grupo que lo protege, y él sabe que lo protegen, y por esa razón dice lo que quiere, hace lo que quiere.

Entonces, eso es lo que estamos queriendo demostrar en esta oportunidad. Congresista Salazar, nosotros queremos demostrar que este señor es, como alguien ha dicho, una persona que utiliza cualquier insulto con ventilador, a cualquiera insulta, a cualquiera calumnia. ¿Por qué? Porque sabe que hay un equipo que acá lo sostiene. Ninguna denuncia va a pasar contra el congresista Castro. ¡Ninguna!

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Morales, tiene la palabra, por favor.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidenta.

Quiero plantear algunas cosas que a mí me parecen importantes y, en realidad, son cosas que cuando uno hace política conscientemente entiende que esto es así, sino hacemos cualquier cosa

y discutimos cualquier cosa, y hablamos como cualquier cosa, es, me atacaron, yo le ataco, y nos denunciamos. Y le voy a decir por qué.

En este Congreso de la República los parlamentarios no nos representamos a nosotros mismos, tenemos una posición política que representa a una organización, que se llama partido. Tenemos que entender ese punto de vista. Y los que asumimos nuestra posición política asumimos dos cosas: ideología y praxis. Hagamos un poco de pedagogía política: ideología y praxis.

Yo tengo la plena seguridad que algunos no tengan ideología. Bueno, ese es un problema, no han asumido su posición ideológica. Y la posición ideológica es, en realidad, la conciencia con la cual nos manejamos los parlamentarios. Y esa conciencia está en función de posición de clase y concepción del mundo.

Entonces, a partir de ese momento ya no hacemos cualquier comentario, ni por teléfono. No, no. Tenemos una posición.

Entonces, cuando un parlamentario sale a los medios, y no solo agrede a una persona difamándola, porque eso es lo que ha hecho, porque lo otro es hacer una denuncia contundente, sale en los medios y dice "fulano, zutano". Es más, presenta una relación completa. Y bien lo ha dicho el congresista Hernando Cevallos, al que saludo que el congresista Mulder se haya aunado para ese pedido, y espero que vote, presidenta, es que hay pruebas de ese hecho. Y ahí están los medios de comunicación, está en los medios, en los cuales él salido.

Según el artículo 132 del Código Penal, hay un delito que se llama difamación, y eso se tiene que comprobar. ¿Y cómo se comprueba? El señor ha salido en todos los medios hablando de ese tema sin tener una pizca de documento que acredite lo que está hablando. Y no solo es contra el congresista Arana, como lo hemos dicho, al cual nosotros respetamos y valoramos, sino además es contra otros parlamentarios. ¿Y eso qué significa? Significa que está comprobado, por lo menos tiene suficientes indicios para que se inicie un proceso indagatorio, presidenta.

Eso es lo que estamos discutiendo. No es una posición política, con la cual podemos discrepar, y podemos discrepar con una posición política claramente ante ellos que defienden a los ricos y los que defendemos a nuestra clase. Esa es otra cosa. Aquí estamos hablando con personas que han estado haciendo acusaciones que no pueden comprobar.

Entonces, presidenta, como vocero de la bancada solicito, y, además, con la posición de nuestro representante en esta comisión, que se lleve a votación esa inicial indagación sobre ese tema, a la cual se aunado la bancada aprista.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Morales.

Vamos a retornar al punto que estábamos tratando, que era la denuncia contra el congresista Daniel Salaverry de parte de la congresista Beteta, y esta solicitud del congresista Mulder vamos a pasarla a la Orden del Día, en unos momentos vamos a votarla.

En cuanto a la denuncia presentada por la congresista Karina Beteta Rubín contra el congresista Daniel Salaverry, recaída en el Expediente 147, los que estén a favor de iniciar una indagación preliminar sírvanse levantar la mano: congresistas Letona, Miyashiro, Sarmiento, Salazar, Mulder, Narváez. Los que estén en contra. Los que se abstienen: congresista Cevallos. Ha sido aprobada iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 147 contra el congresista Daniel Salaverry.

Vamos a pedirle al congresista Mulder que precise la denuncia contra el congresista Jorge Castro.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, yo voté en abstención frente a la denuncia que los congresista del Frente Amplio hicieron contra el congresista Castro, porque considero que esto es parte del debate político, y es una bronca política interna la que se produjo allí, que

terminó con la expulsión del señor Castro. Y eso sucede mucho en los partidos. Entonces, no me parecía que fuera un tema de Ética.

Sin embargo, aquel que ha sido referido por el congresista Cevallos y después por el congresista Narváez en el sentido de que las últimas declaraciones, con una seuda investigación del señor Castro, con respecto a la semana de representación ha llevado a múltiples casos, en los que ha sido debidamente aclarado, entre los casos en el que yo mismo lo encaré y le dije: "Como es posible de que me ponga mí como que no cumplí con una semana de representación, cuando justamente yo había mandado un oficio en el sentido que yo había sido operado médicamente y había renunciado al cobro de esa semana de representación". Y él expresó algunas disculpas: "En realidad, no sabía". En fin.

Creo que, sí, en este tema podría procederse a que se haga una indagación y el congresista castro tendrá la oportunidad de presentar sus descargos y decir, bueno, en función de qué criterio es que empezó a disparar, como disparó, agrandando un tema que tiene una explicación bastante sencilla al mismo tiempo, pero que no ha sido lo suficientemente explicada de manera adecuada frente a medios de comunicación, que tienen una percepción distinta del tema, porque la representación de los parlamentarios está establecida en el artículo 93 de la Constitución de manera clara e indubitable, los parlamentarios representan a la Nación. Punto.

El resto ya son temas de mecánica que se inventaron (4) para que hubiera facilidades de viaje a provincias y estuvieran los parlamentarios en mayor contacto con las demandas de la población que se puedan hacer de distintas maneras, pero la representación; en este momento estamos representando. Claro, uno ya no lo puede decir porque después dice: "ah, entonces, usted cobra por hablar, etcétera". La verdad los parlamentarios recibimos un sueldo que es la mitad de un sueldo de un ministro y... Así es la vida pues, o sea, a que sea el Parlamento siempre el puchimbol.

Entonces, en ese sentido, presidenta, creo que sí correspondería una indagación inicial sobre este tema que permitirá seguramente que terminemos esclareciendo y haciendo que las propuestas de carácter reglamentario a efectos de mejorar este tema de la Semana de Representación.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

A los señores congresistas que estén a favor de iniciar una indagación al respecto de lo expresado por el congresista Mulder sírvanse levantar la mano.

Congresistas, Sarmiento (A favor); Miyashiro (A favor); Letona (A favor); Salazar (A favor); Mulder (A favor); Narváez (A favor); Cevallos (A favor).

Ha sido aprobado por unanimidad iniciar la indagación preliminar contra el congresista Castro Bravo.

Congresista Vieira, bienvenido.

Adelante congresista Vieira, tiene la palabra.

**El señor VIEIRA PORTUGAL ()**.— Gracias, presidenta. Un saludo a todos mis colegas y a la prensa aquí presente.

Lamento haber llegado un poco tarde. Sé que se ha aprobado el inicio de la indagación sobre mi caso. He venido a ponerme a disposición de la Comisión de Ética y también me voy a poner a disposición de los entes respectivos con el Ministerio Público, para aclarar esta gran mentira, porque yo no he recibido ni un sol y en segundo lugar nunca he hecho tráfico ni a favor ni en contra de ningún proceso. Eso se aclarará en su momento. Estoy preparando las pruebas y solamente reiterarle, presidenta, y a todos mis colegas de acá de la Comisión de Ética que me pongo a disposición, no le temo a nadie ni me va a callar ninguna mafia ni ningún grupo de corrupción que puede estar detrás tentando esta acusación que no tiene ningún sustento, como lo demostraré prontamente.

Y lamento mucho por mis electores, por mi familia que obviamente como comprenderán están sufriendo, pero que importa, Dios está adelante y la verdad me va a acompañar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Vieira.

Vamos a continuar con la agenda.

Se va a presentar el proyecto de informe final recaído en los expedientes 078-2016-2018 y 084-2016-2018, acumulados, seguidos contra el congresista Gilbert Félix Violeta López.

Damos la palabra al asesor de la comisión para la presentación del proyecto de informe final.

Señor asesor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, con su venía.

**La señora PRESIDENTA.**— Por favor, hay que guardar silencio.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, con su venía, a los señores congresistas.

Hoy vamos a ver el informe final recaído en el expediente 78 y 84-2016-2018, seguido contra el congresista Gilbert Violeta López.

La denuncia son dos denuncias, una de oficio y la otra presentada por el señor Juan Paz Espinoza, coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional.

Las denuncias contra el señor Violeta primero porque publicó en sus redes sociales, *Twitter*, una fotografía de la supuesta parte resolutive del informe final del Tribunal Constitucional que declaraba la inconstitucionalidad de la resolución legislativa del Congreso de la República 007-2016-2017 antes de la publicación oficial por parte del Tribunal Constitucional, y la siguiente denuncia el coordinador parlamentario del Tribunal, el señor Juan Paz Espinoza, lo denuncia porque refiere de que el Congresista Violeta ha indicado en los medios de comunicación de que él fue la persona que le proporcionó dicha información.

Dentro de los descargos presentados por el congresista Violeta informa que el día 29 de agosto de 2018, ante la interrogante de un periodística si es que tenía conocimiento sobre el fallo del Tribunal Constitucional él le indica que no le conocía y que le hace llegar una fotografía de la supuesta parte resolutive. Este supuesto fallo del Tribunal es; el Tribunal Constitucional ha enviado un documento en el cual indica de que no es un documento oficial. Estos documentos han sido de trabajo, y, por lo tanto, el congresista Violeta no habría publicado un documento oficial.

**La señora PRESIDENTA.**— Guarden silencio, de lo contrario podemos cerrar la puerta.

Señores de la prensa le pedimos, por favor, guarden silencio y orden.

Adelante, señor asesor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Con su venia, presidenta.

*Dentro de los descargos que el congresista Violeta presenta indica de que por ser él uno de los 41 congresistas firmantes de la demanda de inconstitucionalidad él se ve preocupado porque recibe información de que de que algunos de los magistrados podría haber sido presionado para cambiar su votación, y por esa razón es que él decide, mediante sus redes sociales poder activar a la población, indicarles de lo que estaba sucediendo.*

*Además sostiene de que toda persona tiene el derecho de emitir las noticias que considere pertinentes, porque es un derecho que está contemplado en el artículo 2, inciso 4, de la Constitución Política del Estado. Por eso razón él se ve en la obligación de comunicar a la población lo que estaba pasando.*

*El parlamentario sostiene que hizo uso de su libertad de expresión como ciudadano y más aún como parlamentario, porque tiene derecho a opinar con la calidad de verdad inobjetable que el Tribunal Constitucional ha considerado como exigencia para ejercer el derecho.*

*Luego, sostiene el parlamentario que se comunica con el coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional para conformar y constatar esta información que había sido recibida. El señor Paz le informa de que era un trascendido mediático y que no podía dar fe de esa información. A esto el congresista Violeta le menciona si es que le puede hacer llegar la parte resolutive. El coordinador parlamentario le manifiesta de que no la tiene y que posteriormente a la publicación se la puede hacer llegar. Es por eso que él su Twitter el día 29 de agosto de 2017 manifiesta indicando literalmente que "he pedido el fallo y solo me pasaron la parte resolutive. Me dicen que el texto completo lo conoceremos la semana siguiente", es decir, que el documento que el postea en su red social era un documento de trabajo.*

*Manifiesta también el parlamentario Violeta, dentro de sus descargos, que él no realizó ninguna filtración de la sentencia del Tribunal, ya que solo se le había proporcionado un extracto del documento de trabajo respecto a los tres proyectos de sentencias recaídos en el Expediente 0006-2017-PI/TC, ya que a la fecha era probable que muchas personas hayan tenido acceso a esos documentos.*

*Manifiesta de que ha habido un mal entendido con el coordinador parlamentario, porque en ningún momento él ha sostenido en sus declaraciones de que él es la persona que le da información, más bien él sostiene que le consulta cuál había sido el veredicto y el coordinador no le da información porque dice era un trascendido mediático.*

*Se realizó la audiencia, señores congresistas, para ver el tema, se presentó el señor Jorge Luis León Vásquez, un exasesor del Tribunal Constitucional. Dentro de sus declaraciones en la audiencia él manifiesta que el procedimiento para una sentencia de inconstitucionalidad lleva varias etapas dentro del Tribunal Constitucional, existen diferentes comisiones para ver los diferentes casos que existen, y que estos borradores se trabajan de manera paralela que la secretaría general se lo remite a todos los magistrados, los cuales se lo remiten también a su vez a sus asesores para que los vayan trabajando.*

*Manifiesta también el señor León de que todos estos documentos que se emiten a los magistrados todavía no se puede hablar de una sentencia porque son documentos de trabajo. Una vez que se emite la votación en el Pleno del Tribunal Constitucional recién se puede llamar que es una sentencia. Dentro de la audiencia también se citó al coordinador parlamentario, el señor Juan Paz Espinoza, para que sustente su denuncia en contra del congresista Violeta. Se le citó en dos oportunidades y las dos veces el señor Juan Paz no se presentó a la audiencia.*

*Dentro del análisis que realizó la secretaría técnica se advierte que el congresista Violeta López el 29 de agosto de 2017, a las 15:34 h, publicó en su red social Twitter, lo siguiente: "Con cinco votos a favor el TC declaró inconstitucional las disposiciones medulares de la mal llamada ley antitransfuguismo del fujimorismo". A lo cual adjunta una fotografía de la parte resolutive de la sentencia.*

*Posteriormente a las 16:45 h, del mismo día 29 de agosto de 2017, publicó en su red social lo siguiente: "He pedido del fallo y solo me pasaron la parte resolutive. Me dicen que el texto completo lo conoceremos la siguiente semana".*

*Durante el proceso de investigación se ha podido determinar que la intencionalidad del congresista denunciado ha sido la de alertar de una supuesta presión contra los magistrados, según algunas publicaciones periodísticas de la fecha que daban cuenta de una presión para que no llegue a contar con los cinco votos requeridos para la declaración de inconstitucionalidad. El magistrado que estaría siendo presionado es el doctor Carlos Ramos. Todo esto según versiones periodísticas de la fecha.*

*El congresista Violeta en su primer Twitter da a conocer que el Tribunal ha emitido un fallo con cinco votos a favor, declarado de la constitucionalidad de las disposiciones medulares de la mal*

*llamada ley antitránsfuga, basado por un documento de trabajo brindado por un periodista. Dicha información fue consultada con el coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional, quien le manifiesta que es un trascendido mediático, y ante la consulta si le puede brindar el fallo le indica que no, porque no es oficial, porque la resolución aún no se redacta.*

*Durante la investigación se ha podido determinar que la publicación realizada por el congresista Violeta López corresponde a un documento de trabajo. El mismo Tribunal Constitucional ha informado a esta comisión que la publicación del congresista no corresponde a documentos oficiales que ellos han emitido, además que han existido varios documentos de trabajo previos a la sentencia final.*

*Por lo tanto, señora presidenta, el congresista Violeta no ha transgredido el código ni el reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, debido a que no ha filtrado ningún documento oficial reservado del Tribunal Constitucional. El documento publicado en su red social Twitter no es oficial, se trata de un documento de trabajo. El mismo Tribunal Constitucional ha señalado que no se ha realizado ninguna filtración debido a que dicha fotografía de la supuesta parte deliberativa no es oficial y no está registrada en sus archivos.*

*No se ha podido precisar, señora presidenta, que el congresista denunciado haya realizado afirmaciones inexactas y difamatorias contra el coordinador parlamentario del Tribunal Constitucional Juan Paz Espinoza.*

*El parlamentario tanto en su red social y en el Oficio 005-2017-2018-GVL/CR, niega que el denunciante le haya proporcionado la imagen que fue publicada, por esa razón no se puede determinar el parlamentario haya vulnerado el Código de Ética Parlamentaria y el Reglamento de la Comisión de Ética.*

*Como conclusión, señora presidenta, la secretaria técnica propone al seno de la comisión declarar infundada la denuncia de parte en contra del congresista Violeta. Asimismo, declarar infundada la denuncia de oficio seguida contra el congresista Violeta López por la supuesta filtración de la parte resolutive del proyecto de sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de la resolución legislativa del Congreso 007-2016-2017-CR, en su red social Twitter, antes de la publicación oficial por parte del Tribunal Constitucional; por lo cual se recomienda al pleno de la comisión el archivamiento de las denuncias seguidas contra el congresista Violeta López en el presente expediente. (5)*

Es cuanto podemos informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor asesor.

Se da inicio al debate de los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra lo pueden hacer en este momento.

No habiendo debate al respecto vamos a elevar a votación el informe final que ha leído el señor asesor. Los que estén a favor del informe sírvanse levanta la mano.

Congresistas: Salazar (A favor); Sarmiento; Miyashiro; Letona; Mulder; Narváez; Cevallos; la presidencia también a favor.

Ha sido aprobado el proyecto de informe final, recaído en los expedientes 078, 084-2016-2018, contra el congresista Gilbert Violeta López. Por unanimidad.

Se va a presentar el proyecto de informe final recaído en los expedientes 107 y 109-2016-2018, acumulados seguidos contra la congresista María Elena Foronda Farro.

Damos la palabra al señor asesor para la presentación del proyecto de informe.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Con su venia, señora presidenta.

*Informarle a través suyo a todos los miembros de la comisión antes de la sustentación del debate, que hoy a las 16:04 h, la señora congresista María Elena Foronda Farro ha presentado*

*una recusación en contra de la congresista Milagros Salazar de la Torre, sustentado en los artículos 25, inciso d), y 42 del reglamento de la Comisión de Ética, básicamente porque la señora congresista Salazar de la Torre en un Pleno en el mes de noviembre, en los pasillos del Hemiciclo la llamo “terrorista”. Luego en el Pleno la señora Foronda le reclama y la señora Salazar le dijo que era una “mentirosa”.*

*Por este argumento la señora Foronda considera que hay un adelanto de opinión por parte de la señora congresista Milagros Salazar y presenta la recusación en contra de ella. Es preciso mencionar, señora presidenta, que ha presentado dentro del oficio un CD el cual no ha podido visualizarse porque se encuentra vacío.*

Señora presidenta, primero el seno de la comisión debe resolver la recusación en contra de la señora congresista Salazar De la Torre.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor asesor.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, es una vergüenza que la congresista María Elena Foronda utilice argumentos y no traiga el video. Ella en el Pleno inclusive dijo: "tengo un video". Yo le dije “mentirosa”, porque ella tenía que demostrarlo. Yo en ningún momento yo le he faltado el respeto a ella. Yo lo que he dicho y me ratifico, en el Pleno le he dicho y ahí está el video, que es una vergüenza de haber contratado una terrorista en su despacho. Eso es lo que yo he dicho.

Y ella supuestamente decía que tenía un video donde yo le había agredido y ahí está, no hay ningún video, presidenta. Yo creo y nuevamente vuelvo a ratificar, presidenta, yo creo que acá los 130 congresistas cuando cometemos una falta debemos ser hidalgos y reconocerlo, presidenta, y no utilizar argucias y mentiras para sacar cuerpo y no asumir la responsabilidad. Yo no he adelantado opinión, presidenta, así yo tengo todo el derecho de votar en esta denuncia.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Solamente para puntualizar, presidenta, con el respeto que se merece la congresista Salazar. Es que en este momento ahora sí está grabado porque la sesión sí se graba, acaba de adelantar opinión, presidenta. Acaba de adelantar opinión, porque el proceso trata de contratar a una persona que ha sido acusada de terrorismo, y ella acaba de decir a todo el Perú que ella ha contratado, y entonces, lo que está ocurriendo en este momento, y que es una vergüenza, y que le está dando una valoración inclusive ética.

En todo caso, presidenta...

**El señor** .— [...?]

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Bueno, estoy en el uso de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresista, está haciendo uso de la palabra el señor congresista Morales, por favor.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Muchas gracias.

No he adjetivizado a nadie, presidenta. Entonces, lo que está ocurriendo acá en este momento, ante todos ustedes miembros de esta comisión, presidenta, es que sí acaba de adelantarse opinión.

Así que consideramos que el documento presentado debería ser resuelto por esta comisión favorablemente

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Presidenta, me parece increíble, por no decirlo menos, que en el debate del tema del caso lamentable de la congresista Foronda la congresista Milagros Salazar no pueda expresar la decisión de voto.

Acá cuando venimos ya con un sentido del voto, y eso no significa que estemos adelantando o cruzando opinión. Lo que creo es que si hay que ver si hay criterios objetivos para recusar. No recuso porque sé que cómo ya va a absolver. Si públicamente hemos dicho que este tema está mal y la Comisión de Ética, que no depende del partido de la congresista Salazar, está recomendando que se le sancione, por favor, hay que ser objetivos, hay un hecho que está mal y no se puede cuestionar que adelantó, que no adelantó. Hay que hacer las cosas como corresponde más allá del color partidario, hay que hacer las cosas como toca.

Y acá ha habido un error, porque la propia congresista Foronda lo admite y procede a despedir a esta persona que fue sentenciada por terrorismo. Entonces, yo creo que dilatar más el debate respecto a este tema es un absurdo. Y segundo, deberíamos, si hay planteado una recusación por parte de la congresista Foronda, ir a la votación si es que existen o no criterios para que la congresista Salazar sea recusada.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Letona.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Señora presidenta, estimados colegas.

Este no es un ámbito para que nosotros pongamos por delante nuestras simpatías políticas o nuestras animadversiones políticas. Entonces, cuando aquí se trata de un congresista que cuestiona Fuerza Popular pues entonces, sí claro, es culpable de todo lo que aparezca y podemos adelantar opinión.

Acá de lo que se trata es que la Comisión de Ética se maneje con toda la imparcialidad del mundo y que más allá de nuestra simpatías o no seamos todo lo objetivos y analíticos que merece cada uno de los temas, y eso significa que respetemos los pasos que se van señalando dentro de la Comisión de Ética, las razones para iniciar una indagación, los procesos de investigación.

Pero si en todo este nosotros decimos de una vez que la congresista tal es de tal manera y merece todo el castigo del mundo, porque ha cometido una infracción que nos avergüenza, entonces, para qué investigamos, para qué venimos a votar acá si ya sabemos perfectamente cuál nuestra opinión. Y eso es lo que ha pasado con la congresista que me ha antecedido. No me refiere a la congresista Letona, sino a la congresista Salazar.

Yo creo que tenemos que tener mucho cuidado y entonces la congresista Foronda tiene todo el derecho a pensar que aquí haya una opinión premeditada, una opinión definida más allá de cualquier lógica que se pueda plantear, de cualquier análisis que podamos hacer, simplemente porque es una enemiga política y entonces hay que golpearla y entonces, por eso es razonable su recusación, porque necesitamos una absoluta imparcialidad y no adelantar opinión en casos que se tienen que definir dentro de esta comisión.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra el congresista Narváez.

Interrupción congresista Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, congresista Narváez.

Presidenta, aquí nadie es enemigo de nadie. Yo tomo las palabras del congresista Hernando que nos ve a nosotros como enemigo, entonces, yo podría explicar pues por eso la actitud de su partido, de su bancada siempre de estar indilgando a Fuerza Popular.

Yo no soy enemiga ni le tengo odio ni le tengo fastidio a la congresista Foronda, no es mi enemiga, porque yo creo que una persona que tiene el odio en su ser no puede ser una persona feliz y además se malogra el hígado.

Presidenta, yo lo que he dicho es en el Pleno, estoy ratificando lo que yo dije en el Pleno y la congresista Foronda trató de hacerse víctima diciendo que yo le había agredido a ella y que le había dicho que ella era una terrorista cuando yo no le he dicho, y lo que yo he repetido es lo que yo dije en el Pleno. Entonces, que no venga a utilizar la estrategia de querer descalificar por los votos. Simplemente es por los votos, presidenta.

Y ella misma lo ha reconocido, desde el momento que despidió a la persona que contrató. Y aquí está el expediente, y aquí está el acta para que lo lean, porque hay algunos que no leen, pero acá cada uno de nosotros tenemos el expediente y aquí está claramente, presidenta. Entonces, no me pueden quitar mi derecho a mí de hacer uso de mi voz y de mi voto, porque si partimos en el raciocinio del congresista Hernando Cevallos, entonces, tampoco ninguno de nosotros debería estar acá, porque todos pues somos enemigos y nos vamos a vengar y más ellos siempre están endilgando a Fuerza Popular, entonces, su voto no es en relación al contenido o a los hechos, sino es por el odio que nos tienen.

Entonces, yo creo que eso no puede ser tomado de esa manera y más bien lo que yo pediría a mis colegas parlamentarios es que analicemos y evaluemos el expediente, más allá de las simpatías o antipatías. Y yo no le tengo antipatía a la congresista Foronda, yo la respeto como persona, la respeto como mujer, pero en la parte ideológica no lo compartimos y eso es lo que yo voy a votar es en función al expediente no en la simpatía o antipatía si la tengo. Y yo la respeto y no tengo odio por ella ni es mi enemiga.

Gracias, presidenta. Gracias, Narváez.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, presidenta.

Creo que en este tema está claro, si leemos el artículo 42 no se cumple el requisito para que la congresista no pueda participación en la votación sobre este tema.

Acá está bien claro. En el caso de que sean ser parte de los hechos denunciados, no corresponde; tener parentesco, tampoco; tener conflicto de intereses, tampoco; cuando sean quienes han denunciado el hecho, no se cumplen los requisitos, estamos la verdad perdiendo el tiempo, o sea, que no procede. Encima el CD ha venido en blanco, peor.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Narváez.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, coincido en el sentido de que no cabe aquí una recusación y que sin duda alguna la correlación de fuerzas que hay en la conformación de nuestra comisión como el resto de las comisiones y que tienen que obedecer a los principios de proporcionalidad son en el fondo determinantes, pero al mismo tiempo esta comisión ha dado muchas veces muestra de no dejarse llevar por consignas políticas y de haber tenido posiciones unánimes en distintos temas con respecto a congresistas que no pertenecen a nuestras bancadas.

Más bien a veces hay una tendencia a determinadas bancadas a proteger a los suyos. Entonces, claro, así como se puede quejar uno de que las otras bancadas siempre acusan a la propia también uno puede decir que uno defiende siempre a los que son de su propia bancada con respecto a las acusaciones de otras bancadas.

De manera que yo creo, presidenta, que todos los miembros de la comisión están perfectamente habilitados para poder votar y votar el fondo del asunto.

Al respecto, presidenta, déjeme adelantar una opinión sobre este tema de la votación que va a haber en el siguiente sentido. Yo considero que la congresista Foronda ha cometido un error y es un error que tiene que ver con el delito de terrorismo y, entonces, eso genera bastante sensibilidad, pero yo no estoy de acuerdo con la sanción que se está proponiendo, por lo siguiente: Lamentablemente en nuestro país y los peruanos en eso y los congresistas, sobre todo, no hemos sabido poner los puntos sobre las íes en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, aceptamos que una persona que haya cometido cualquier tipo de delitos tenga con el transcurso del tiempo la posibilidad de que cuando se van a buscar sus antecedentes penales le salga no registra antecedentes, ¿por qué? Porque ha habido rehabilitación.

En otros países hemos visto ahora al señor Toledo que lo han agarrado borracho o saliendo de una cantina, ¿no es cierto? Eso le va a quedar de por vida, un simple hecho como ese, de por vida. En estados Unidos no se borra. Si usted cometió delito cumple su pena, le dirán usted pago con la sociedad, pero todos tenemos derecho a saber que usted cometió un delito en alguna oportunidad.

Aquí en el Perú somos más papista que el Papa. Y, entonces, a los terroristas que cumplen su condena se les borra los antecedentes y su rehabilitación los termina habilitando para trabajar en la administración pública. Con posterioridad ahí hemos sacado una ley en la que se prohíbe que los condenados de terrorismo ingresen a la administración pública, pero va a haber ese problema, porque cuando estén rehabilitados y se vaya uno al Registro de Condenas y saldrá no registra antecedentes, cómo sabemos si realmente fue condenado o no, ¿o sea, solamente por recorte de periódicos? Y la rehabilitación entonces, no cumpliría ahí, y eso es porque nosotros no hemos cuidado de ponerlo en términos estrictamente legales a efectos de evitar eso. (6)

Entonces, yo creo que aquí lo que corresponde es una sanción mucho menor. La verdad es que una amonestación pública o quizá muchos menos días, porque yo siempre he tenido el criterio, presidenta, que el parlamentario puede poner en su despacho a la persona que considere con la que tiene confianza.

Y si el parlamentario se responsabiliza de eso asume la responsabilidad, como en este caso, pero el estar siempre sujetando el cargo de confianza que el parlamentario tiene en su despacho a mí me parece que llevaría las cosas al punto de que ya al final no vamos a poder tener personas de nuestra confianza, sino que se van a tener que llevar a personas, que por ejemplo, por concurso o con posiciones políticas distintas, que no sean de confianza para el parlamentario porque el parlamentario hace un trabajo político, sensible y necesita persona de confianza, entonces, eso siempre ha merecido, por lo menos desde mi punto de vista, que se deba respetar la decisión del parlamentario obviamente sin caer en connotaciones de carácter delictivo, es decir, por ejemplo, pagar favores contratando a una persona, pagar aportes de campaña metiéndolo de asesor al que hizo el aporte de campaña.

Eso a mí me parece punible, porque es simplemente un cambio de favores, pero casos como este que tienen una connotación política; la señora Foronda es una señora de izquierda, radical, entonces, no es difícil que tenga una vinculación de esta índole, entonces, por eso yo considero que su relación de confianza es una relación que tarde o temprano la podrían endilgar a cualquiera de nosotros porque se trata de una confianza política, pero de ahí a llevar que se tenga que recusar a un parlamentario o a una parlamentaria en este caso por haber opinado sobre este tema eso es imposible.

No somos jueces, en realidad, presidenta, somos parlamentarios, y justamente por eso esta es una comisión especial que trata de seguirse sobre determinados parámetros que están preestablecidos, pero tampoco es una comisión que está desprovista de una componente político y por eso es que tiene que haber proporcionalidad y tiene que haber pluralidad en nuestra comisión, porque sino simplemente tendríamos que recurrir y a un tribunal y los tribunales también son susceptibles de ser presionados.

En ese sentido, presidenta, creo que la recusación no corresponde.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Como corresponde en esta comisión siempre somos respetuosos de los procedimientos y la solicitud de los señores congresistas.

Vamos a votar la solicitud de la congresista Foronda en contra de la recusación de la congresista Salazar.

Congresista Cevallos, tiene el uso de la palabra.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Señora presidenta, quisiera que se pueda pasar el video que me envía la congresista Foronda en relación con por qué pide la recusación de la congresista Salazar.

Que se vea el video.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cevallos, repito, somos respetuosos en esta comisión. Se ha informado, ya el señor asesor ha informado que en el video está en blanco, al parecer no han grabado, no sé lo que ha ocurrido. Eso responderá seguramente la congresista Foronda a ustedes en su bancada, no lo sé, pero eso es lo que pasa con el CD.

Vamos a votar la recusación...

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Presidenta, un momento, pero yo soy estoy teniendo un video que sí se ve, entonces, ahí no está en blanco, señora presidenta. Entonces, lo que estoy pidiendo es que se pase ese video, porque ese video no está en blanco y si se ve. Si en algún momento el secretario técnico se le ha borrado el video no quiere decir que por eso no vamos a poder ver el video.

Yo estoy pidiendo, expresamente, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Lo primero que vamos a hacer...

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— En mi condición de miembro titular de la comisión, señora presidenta, estoy...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cevallos, le voy a dar el uso de la palabra, pero no de esta manera, por favor, así que...

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— [...?]

**La señora PRESIDENTA.**— Si usted no me pide el uso de la palabra y simplemente presiona el botón para conversar, por favor.

Tiene la palabra, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Lo que estoy pidiendo, señora presidenta, es absolutamente lógico y pertinente. Si la congresista Foronda está pidiendo una recusación me parece que tiene todo el derecho ella de expresar todos los elementos que ella quiera expresar para poder sustentar su posición, entonces, si hay un video que evidentemente existe y la congresista Foronda lo quiere pasar me parece pertinente que se pase, no que se diga que no lo voy pasar porque voy a la votación.

**La señora PRESIDENTA.**— Al respecto de este pedido vamos a pasar el video que ha mandado la congresista Foronda, pero al respecto de este pedido estamos siendo respetuosos de elevar a votación el pedido de la congresista Foronda y el señor asesor.

Que quede claro, es importante aclarar que en el CD que ha mandado la congresista Foronda a la comisión está en blanco. Van a pasar el video desde un celular.

—*Proyección de video.*

**El PERIODISTA.**— *RRP Noticias transmite en directo.*

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— *Gracias, presidenta. Gracias, congresistas, colegas parlamentarios, Señores de la prensa.*

*Señora presidenta, yo creo que lo que el país espera es el esclarecimiento y la verdad de los hechos que han ocurrido, pero lo que no debemos de hacer, me parece, es rebajar el nivel de debate y de ideas, de propuestas, de denuncias que puedan salir desde el Parlamento de la Republica con adjetivaciones y calificaciones que yo no voy a tolerar más, presidenta.*

*Y le pido, por favor, que quede constancia de que la congresista Milagros Salazar me ha insultado diciéndome “terrorista”. Si la congresista Salazar tiene las pruebas de que yo soy terrorista le conmino ante el Pleno del Congreso y ante el país que lo demuestre, de lo contrario no basta el retiro de la palabra ofensiva. Está dañando mi honor, está dañando mi familia, mi trayectoria profesional y a quienes represento.*

**La señora PRESIDENTA.**— *La segunda interrupción.*

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— *No permito, no permito.*

*Yo puedo discrepar de ideas colega, podemos discrepar y porque tenemos posiciones políticas distintas, pero no tiene ningún derecho nadie en este Pleno del Congreso sin tener pruebas, como lo hemos conversado también con la congresista Bartra ahorita, de insultar sin tener un sustento. Mucho más cuando la congresista Salazar, que representa a Fuerza Popular, es parte de la Comisión de Ética que en este momento me está investigando, presidenta. Le quita absoluta objetividad a la investigación que el Pleno del Congreso tiene que realizar.*

*Yo no creo que todos los congresistas de Fuerza Popular tengan esta misma actitud, no me parece correcto, no me parece ético, me parece absolutamente oprobioso, y no voy a tolerar más esto, presidenta.*

*Yo le pido, por favor, no basta con el retiro de la palabra. Es importante que esto quede como constancia de la actitud de una congresista que no tiene por qué insultar. Vuelvo a repetir, si ella tiene pruebas que lo demuestre y sino haré derecho...*

**La señora PRESIDENTA.**— *Gracias, congresista.*

**El PERIODISTA.**— *El reclamo de María Elena Foronda a quien acusa a Milagros Salazar por haberla insultado, calificándola como terrorista.*

**La señora PRESIDENTA.**— *Para terminar.*

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— *Derecho de mis atribuciones legales que como cualquier ciudadano tengo por difamación y calumnia, presidenta.*

*Muchísimas gracias.*

**La señora PRESIDENTA.**— *Congresista Mulder, por alusión.*

*Congresista Salazar.*

**El PERIODISTA.**— *Bueno, ahora la congresista Milagros Salazar por Fuerza Popular.*

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— *Gracias, presidenta.*

*Presidenta, yo rechazo la afirmación que hace la congresista Foronda. Acá viene a victimizarse, a tomar un poco de agua y decir que alguien la ha ofendido. Yo no la he ofendido, señora Foronda a usted, yo lo que le he dicho y lo vuelvo a reiterar y me reafirmo. Es una vergüenza que usted haya contratado a una terrorista. Eso es lo que yo le he dicho.*

*En ningún momento he dicho que usted es una terrorista. ¿Dónde está el video? ¿Dónde está la muestra? ¡Mentirosa! ¡Eso es mentira, congresista Foronda!*

*Yo me reafirmo, vergüenza que haber contratado una terrorista. Eso es lo que yo le he dicho. Así que no se haga la víctima. Siga tomando su agua. ¡Mentirosa!*

**La señora PRESIDENTA.**— *Congresista Octavio Salazar.*

**El PERIODISTA.**— *Bueno, ahí estaba la respuesta de Milagros Salazar.*

*Califica de “mentirosa” a la congresista Foronda. Ella nuevamente quiere hacer uso de la palabra.*

—*Culmina proyección de video.*

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salazar, tiene la palabra.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Presidenta, el video es clarísimo, porque ella dice que yo le he insultado y le he dicho terrorista. O sea, ser terrorista es un insulto, es un agravio, ¿no es así? Y yo lo que le he dicho... Inclusive ella dijo, no me basta con el retiro de la palabra. Si ustedes ven toda la sesión ni siquiera pidió el retiro de la palabra ni ella ni su vocero ni su bancada.

Segundo, presidenta, que ella dijo que iba a tomar, aparte del agua, iba a tomar las medidas pertinentes y la denuncia. Entonces, ¿por qué no me denunció acá? ¿Por qué no me denunció acá? ¿Por qué no presenta el video que ella dice que tiene donde yo le insultado, presidenta? Entonces, por eso es que yo le digo mentirosa, porque está mintiendo, porque en ningún momento le he dicho terrorista. Yo lo que le dije es que era una vergüenza haber contratado una persona en su despacho que era terrorista. Eso lo que yo le dije, y las evidencias hablan por sí solas, presidenta.

Entonces, yo creo, presidenta que estamos alargando y dilatando este tiempo cuando las cosas están claras y vayamos al voto, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salazar.

Vamos a votar la recusación contra la congresista Salazar, solicitada por la congresista Foronda.

Los que están a favor de la recusación sírvanse levantar la mano, los señores congresistas.

Congresista Cevallos a favor.

Los que estén en contra.

Congresista Narváez, abstención.

Ha sido rechazada la recusación contra la congresista Milagros Salazar.

Vamos a escuchar primero el proyecto de informe final contra la congresista María Elena Foronda.

Señor asesor, tiene la palabra.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, con su venia, a través suyo a los señores congresistas.

*Antes del inicio de la sustentación del informe final es preciso hacer de conocimiento de la comisión que hoy a las 16:37 h, la señora congresista María Elena Foronda Farro presentó el Oficio 209-2019/MEFF-CR, en el cual solicita que se re programe este informe final, aduciendo de que no ha sido citada a la comisión y no tiene su derecho de defensa.*

*Es preciso mencionar, señora congresista, que la señora Foronda hizo uso de su derecho de defensa en el día de la audiencia, asimismo, con la presentación de sus descargos. De aprobarse la propuesta de la secretaría técnica de la comisión el siguiente estadio para la defensa de la señora congresista Foronda sería el Pleno del Congreso, por lo cual lo que está solicitando la señora congresista no es viable, señora presidenta.*

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor asesor.

Adelante.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, con su venia, vamos a pasar a informar, valga la redundancia, el informe final de los expedientes 107 y 109-2016-2018/CEP-CR, contra

la congresista María Elena Foronda Farro. Son dos denuncias, una de oficio, del señor Marco Miyashiro y la otra de parte por el congresista Héctor Becerril Rodríguez.

*La denuncia, señora presidenta, contra la congresista María Foronda Farro es porque ella solicitó al Congreso de la República la contratación en su despacho congresal de la ciudadana Nancy Esperanza Madrid Bonilla, sentenciada por el delito de terrorista a 18 años de pena privativa de la libertad. (7)*

*En los descargos que presenta la señora congresista durante la etapa de indagación, y luego en la etapa de investigación, la señora congresista durante todo el desarrollo de sus descargos lo que hace es cuestionar el procedimiento de la Comisión de Ética.*

*Primero, porque indica que existe una contradicción entre el contenido del oficio 797, que remitió la Presidencia, y lo que sucedió en la sesión del día 21, porque indica que el congresista Miyashiro, en su solicitud, acordó iniciar una indagación preliminar de oficio, cuando al escuchar lo vertido por el mencionado parlamentario se advierte que se solicite se proceda al inicio de una indagación contra la congresista Foronda Farro, y que en ningún momento hizo mención de una indagación de oficio.*

*Posteriormente precisa que el congresista Miyashiro no citó cuáles son las circunstancias que el artículo 27.1 del Reglamento presenta en su denuncia, entendiéndose que se trata de una denuncia de parte, y ese era el tratamiento que amerita, siguiendo un lineamiento e interpretación objetiva y constitucional.*

*Manifiesta la señora Foronda que el congresista Miyashiro Arashiro no presentó, ni siquiera mencionó cuáles son los medios probatorios que sustenten su denuncia.*

*Posteriormente sostiene que la denuncia interpuesta por el congresista Miyashiro no cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento, desde que no contiene una fundamentación de hecho ni de derecho y no aporta ninguna prueba.*

*Posteriormente a la denuncia del señor congresista Becerril Rodríguez, sostiene que expone una serie de afirmaciones sin tener prueba ni sustento alguno, con el fin expreso de sobredimensionar su denuncia y darle una connotación sensacionalista. Es así que afirma, en relación a la señora Nancy Madrid, que fue, según la Dircote, la administradora de las llamadas "cárceles del pueblo".*

*Siguiendo con los descargos de la señora congresista Foronda, sostiene que el congresista Becerril reincide en afirmar que la precitada ciudadana fue condenada por ser miembro de la cúpula del MRTA, siendo la encargada de administrar las llamadas "cárceles del pueblo".*

*Sostiene, a su vez, que el congresista Becerril Rodríguez pretende sustentar su denuncia en la sentencia emitida contra Nancy Madrid, sin perjuicio de que su supuesto análisis resulta insubsistente, desde que no adjunta copia de la misma. Lo real es que está basada en el reportaje difundido el 20 de mayo de 2018, por el programa Panorama, lo que no le hace ningún favor desde que dicho programa adolece de serias contradicciones y ediciones maliciosas.*

*Siguiendo con los descargos de la señora congresista, sostiene que el congresista Becerril manifiesta otra falsedad, pues expresa que su persona habría reconocido en conferencia de prensa, brindada el 14 de mayo de 2018, que la señora Nancy Madrid ha renunciado a su cargo y que dicha renuncia ha sido aceptada, "cuando en realidad lo que la suscrita vertió en la referida conferencia de prensa es que la susodicha ciudadana me dijo que ya no podía seguir trabajando, y ahora yo he presentado una carta donde la señora Madrid ya no trabaja en mi despacho".*

*Posteriormente, sostiene que el congresista Becerril pretende que se le sancione por opiniones brindadas que no representan la opinión del Congreso de la República, comentarios relacionados a la situación legal de la señora Madrid Bonilla, que no están contempladas*

*dentro del hecho objetivo de denuncia: "El congresista no me ha denunciado por lo que mi persona haya opinado".*

*Sostiene la congresista Foronda que la denuncia contiene un error de apreciación, pues habla de que la suscrita contrató a su asistente como personal de confianza, lo que contradice lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, en el sentido de que todo personal propuesto es contratado por el Congreso de la República, previo proceso de evaluación, y que el vínculo laboral se formaliza mediante el contrato de trabajo temporal y la emisión de la resolución administrativa respectiva, documentos que son elaborados por el área pertinente del Congreso de la República y no por la congresista denunciada.*

*Estos son los descargos que ella presenta, la señora congresista.*

*Es preciso indicar, señora presidenta, que en el proceso de investigación, la señora congresista Foronda presenta el día 4 de junio una recusación contra la congresista Janet Sánchez Alva por la falta de imparcialidad y el adelanto de opinión, y al congresista Marco Miyashiro Arashiro, por ser quien presentó la denuncia.*

*Es preciso recordar que en la primera sesión ordinaria, de fecha 3 de setiembre de 2018, se resolvió dicha recusación, aceptando la recusación contra el congresista Miyashiro, y desestimando la misma contra la presidenta de la comisión.*

*Posteriormente, señora presidenta, se realizó la audiencia pública, en la cual participa la señora congresista Foronda. En dicha audiencia, la señora indicó que cuando realizó la contratación de la señora Madrid Bonilla, en calidad de asistente, lo hizo en el marco de lo que señala la Constitución Política del Perú, de lo que indica el Código Penal y también de lo que establece el propio Reglamento del Congreso de la República.*

*La señora Madrid, por todos los niveles de evaluación que tiene el Congreso, tanto en su hoja de vida como su currículum, y que fue evaluada por los mecanismos que tiene el propio Congreso, y que no existió el mínimo atisbo de sospecha ni de persona frente a un hecho que estaba absolutamente amparado en la Constitución Política y en el marco normativo de la normatividad vigente.*

*Sostiene la congresista que bajo este marco legal se [...] y se sustenta la conducta y el comportamiento de los colegas congresistas, porque ella estaba facultada como cualquiera de sus colegas a requerir o solicitar la contratación de una persona necesaria para el desarrollo de sus funciones, como lo prevé el inciso j) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Sobre la solicitud de requerimiento, según el artículo 15 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, "todo personal propuesto es contratado por el Congreso de la República previo proceso de evaluación".*

*Siguiendo con las declaraciones de la señora congresista Foronda, sostiene que se infringió el principio ético, porque al leer detenidamente la denuncia escrita y ha escuchado el debate en la sesión del 3 de setiembre, y no ha encontrado una respuesta jurídica más allá de algunas afirmaciones, desde su punto de vista, que pueda ser discrepante y necesaria, que constituya la falta ética, que está más allá de las interpretaciones.*

*Sostiene que solicitó la contratación de la señora Madrid Bonilla como asistente, porque esta ciudadana presentó todos los documentos que le fueron requeridos por el área correspondiente del Congreso. Fue evaluada y contratada, no tuvo y no había en ese momento impedimento legal ni administrativo alguno. No fue sorpresa y no fue trasgresión.*

*Sostiene que es cierto que la señora Madrid cumplió una sentencia por un delito muy grave, respecto del cual conocía que no había tenido ninguna participación activa, sino una filiación.*

*Sostiene la señora congresista Foronda que lo cierto y real es que para junio de 2016 no registraba ningún tipo de antecedentes, y el propio Poder Judicial ya la había rehabilitado en ese contexto, por lo que valoró lo que las normas le impedían ante estas situaciones.*

*Que el contrato que le realizó a la señora Madrid Bonilla fue una situación concreta, y que ante estos hechos se tomó la decisión de dar por concluido el vínculo laboral para no generar una mayor polarización ni tampoco una mayor difamación frente a hechos que han dañado su moral y su reputación como profesional y como congresista.*

*Que sus declaraciones después de la denuncia han sido objeto de archivamiento porque hizo una conferencia de prensa, y también en otros medios nacionales.*

*Que no está sometida a un mandato imperativo, de acuerdo al artículo 93 de la Constitución, y que es muy claro en decir que no se le puede sancionar ni investigar por sus opiniones en el ejercicio de sus funciones.*

*Sostiene que decide que el contrato quedará terminado, de la señora Madrid, porque hubo mucha presión por parte de los medios de comunicación, no solamente contra la señora Madrid, sino también contra ella, porque la puso en una situación de vulnerabilidad y ponía entre dichos las propias actitudes que se tomaban en el Congreso de la República,.*

*Que hubo un enfrentamiento muy fuerte, una presión periodística que realmente no merecía continuar con ese tema.*

*Sostiene la congresista, en la audiencia, que conoció a la señora Madrid cuando ambas estuvieron detenidas, y después cuando salió en libertad la encontró en un evento públicos que organizó la Comisión de la Verdad y Reconciliación, a través de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, cuando se enteró que ella había ganado un premio nacional porque había estado trabajando con Chiki, un padre que trabaja en El Agustino.*

*Sostiene que la señora Madrid estuvo trabajando como docente y promotora, y después no ha tenido ningún tipo de relación con ella. Pero cuando se enteró que la señora Foronda había salido electa como congresista por la región Ancash, se acercó a su oficina y le pidió trabajo, porque tenía dos niños menores de edad que mantener y estaba en una situación económica difícil, y por la calificación que tiene la señora Madrid, pues maneja dos idiomas, tiene dos carreras, no vio ningún inconveniente en poder darle una oportunidad a una mujer que estaba pasando por una situación muy difícil en ese momento.*

*Dentro del análisis que se ha hecho en la Secretaría Técnica, se ha podido determinar que la congresista Foronda solicita mediante memorando 001-2016-2017, de fecha 26 de julio de 2016, la contratación, entre otras personas, de la señora Nancy Madrid Bonilla, como asistente en su despacho congresal.*

*Posteriormente, mediante memorando 026-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, se comunicó que la referida trabajadora ya no prestaría servicios profesionales en el despacho congresal como asistente.*

*De los descargos presentados por la congresista denunciada a la comisión, se identifica que se procedió a cuestionar el procedimiento de la comisión en el trámite de ambas denuncias, tanto la de oficio, solicitada por el señor Miyashiro, y de parte, presentada por el señor Becerril Rodríguez. Ambos documentos de descargo solicita que se archive la mencionada denuncia.*

*Es preciso mencionar que la congresista denunciada reconoce que conoció a la señora, en la audiencia, Madrid Bonilla cuando ambas estuvieron privadas de su libertad, y que la encontró en un evento que organizó la Comisión de la Verdad. Y cuando ella se estera que sale electa como representante por Ancash, le solicita trabajo, y ella accede por las razones expuestas con anterioridad.*

*La congresista denunciada reconoce que el Congreso de la República no se merecía una pugna innecesaria, y es por ello que al conocerse a través del programa Panorama, de Panamericana Televisión, de su contratación, decide dar por terminado el contrato, porque hubo mucha*

*presión de parte de los medios no solo contra la señora Madrid, sino que la ponía a ella en un clima de mucha vulnerabilidad y de enfrentamientos, con lo que queda demostrado que dicha contratación se cuestionó por el tipo de delito al que había sido condenada su extrabajadora, lo que motivó que ella misma terminara por separarla de su despacho congresal.*

*Es preciso indicar, señora presidenta, que al momento en que la señora Esperanza Madrid Bonilla fue contratada por el Congreso de la República, la Oficina de Recursos Humanos del Congreso no pudo detectar el delito por el cual había sido condenada, por cuanto se encontraba rehabilitada y sus antecedentes anulados. No existía ningún dispositivo legal que lo impedía. Recién, es preciso recordar que en el mes de mayo del año 2018 se aprobó por el pleno del Congreso, el proyecto de ley que impide a los sentenciados por terrorismo ser contratados para prestar servicios en el Estado.*

*La congresista denunciada, al solicitar la contratación de la señora Nancy Esperanza Madrid Bonilla habría vulnerado lo dispuesto en el artículo 1 del Código de Ética Parlamentaria, toda vez que al contratar una persona que perteneció a una organización que atentaba contra el Estado, hecho del cual siempre tuvo conocimiento, su conducta atenta con el compromiso de los valores que inspiran el estado democrático de derecho.*

*Asimismo, vulnera el principio de transparencia y de responsabilidad establecidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria al no haber tenido una conducta transparente al omitir el pasado de la persona que entraría a trabajar al Congreso de la República, que si bien estaba rehabilitada en cuanto al cumplimiento de su condena, había sido condenada por seguir el pensamiento y la ideología de organizaciones terroristas, ideología de la cual no se puede determinar si ya la señora Madrid se había apartado o aún mantenía las mismas convicciones.*

*Es preciso, señora presidenta, recordar la imagen de la captura de Abimael Guzmán, líder de Sendero Luminoso, al ser capturado el 12 de setiembre del año 1992, cuando dice "al fin y al cabo al hombre le podrán quitar la plata, menos lo que tiene acá", señalando con su dedo en la cabeza. "A nadie, así lo maten, y si uno muere, esto queda en los demás", señalando nuevamente hacia la cabeza.*

*Es preciso, señora presidenta, indicar que la trasgresión al Código de Ética Parlamentaria es porque la señora congresista ha traído a trabajar al Estado a una persona que tenía una ideología terrorista, y lo cual su enemigo era el Estado, ellos luchaban en contra del Estado peruano, tanto Sendero Luminoso como el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru.*

*Por esa razón, las conclusiones a que ha llegado la Secretaría Técnica de la Comisión en recomendar al pleno es que se declare fundadas las denuncias de oficio y de parte.*

*Por tanto, con este accionar, la congresista María Elena Foronda Farro ha infringido los artículos 1, 2 y lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria.*

*Y la Secretaría Técnica recomienda al pleno de la comisión se sancione a la señora congresista María Elena Foronda Farro con la suspensión en el ejercicio (8) del cargo y descuento en sus haberes hasta por 60 días de legislatura.*

Es todo cuanto se tiene que informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor asesor.

Congresista Letona, tiene la palabra.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, presidenta.

Creo que, sobre todo cuando tenemos agenda larga, de repente lo que se puede hacer, a través de la Secretaría, es algo más resumido, porque todos leemos los descargos que hacen los colegas que pasan por la comisión. Entonces, por un tema de tiempo sería bueno que podríamos abreviar, sobre todo resumir los descargos, porque todos los hemos leído y muchas veces incluso los hemos escuchado.

En segundo lugar, en este caso específico de las 29 páginas que tiene el informe, solamente hay un párrafo que detalla por qué se llega a la conclusión que hay una falta de carácter ético, y se sustenta el tema de la suspensión. Cuando, en realidad, por un tema de debido proceso y de sustento, las resoluciones que imponen sanciones tienen que ser motivadas y, por ende, los informes que pretenden que los congresistas imponamos una recomendación de sanción tienen el deber de estar motivadas. Sin perjuicio de que yo voy a votar a favor del informe, sí me gustaría que de ahora en adelante podamos tomar en cuenta estas dos recomendaciones:

Primero, que respecto a los descargos se haga un resumen.

Segundo, que en la parte de sustento del informe sea el grueso del mismo, en el entendido que tenemos el deber de motivar los informes.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Letona. Se tomará en cuenta su pedido.

¿Algún señor congresista?

Congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, presidenta.

La institución, en este caso el Congreso de la República, ha puesto los requisitos para la contratación del personal. Por lo tanto, el primer responsable de esto es el Congreso de la República.

Es como en el caso de la denuncia contra Castro, ¿no?, que justamente la colega Úrsula decía "oye, pero si ha mandado un documento y la institución le ha dicho no procede, y a las finales la votación ha sido para que ese caso no se indague", esto es lo mismo, si la institución te dice "estos son los requisitos" y yo cumplo con los requisitos y la persona es contratada, ¿quién es el responsable? El contrata. El que contrata no es finalmente el congresista que contrata, es la institución, que en este caso es el Congreso de la República.

Sin embargo, yendo a un extremo, obviamente hay una... yo también veo que éticamente, conscientemente, si sé que alguien que ha luchado contra el Estado, ha estado dinamitando al Estado, obviamente no se me ocurriría, a mí, por lo menos, traerlo al Estado, ¿no? Pero legalmente no hay obviamente problema.

Ahora, éticamente esa decisión que ha tomado para mí es un error que ha cometido la colega, y me da pena estar en este tema porque es de Ancash. Yo represento a la región Ancash también, y Foronda es una buena parlamentaria en nuestra región y es bien respetada, además, su dedicación de ella es el medio ambiente, ese es el tema en el que siempre la veo luchando defendiendo el medio ambiente, y yo la veo incapaz de matar ni siquiera una palomita. Entonces, tampoco la podemos tildar de una posible vinculación con una actividad terrorista, ¿no?

Pienso que es excesivo lo que ha planteado la comisión, creo que treinta días es más que suficiente, presidente. Yo planteo que la sanción se reduzca de 60 a 30.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Narváez, está usted presentando una cuestión previa.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Exactamente.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Treinta días?

¿Algún otro señor congresista?

Congresista Rosas, tiene la palabra.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidenta, yo más que tomar las recomendaciones del informe, quisiera tomar un aspecto que dentro de las recomendaciones no se toma en su amplitud.

Conociendo a la congresista Foronda, yo creo que todo este tiempo en que la congresista se ha llevado este proceso, el error que ella misma ha reconocido lo ha pagado con creces, porque ha estado en todos los medios acusada de aspectos que no lo son. En todo momento había gente que le decía que había contratado a una terrorista, y eso quedaba como un estigma en ella. Y creo que esta situación ha hecho sufrir tremendamente a la congresista Foronda.

Yo quiero coger el lado humano de la congresista Foronda, y quiero reconocer este lado humano, que seguro que a cualquiera de nosotros nos hubiera podido pasar, es que la congresista conoce a esta señora Madrid nada menos que en la prisión, y la primera que se le acerca en la prisión para darle la mano fue precisamente esta señora Madrid, y ella no podía dejar de reconocer semejante gesto.

¿Por qué yo lo digo así? Porque yo hablé, en ese momento yo era vocero de la bancada, y llamé a la congresista para que me dijera cuáles eran los motivos, los cuales yo no conocía. Y la congresista me planteó lo que les estoy diciendo. Entonces, cuando sale congresista ella, termina siendo una persona que encuentra a esta señora en los sitios que ustedes tienen información. Y allí le dice que por la situación en que fue una persona sentenciada en ningún momento, en ningún sitio y en ningún momento podía encontrar trabajo. Y ella dice entonces, como tú no tienes todo, ya lo tienes convalidado, ya estás habilitada, puede ser que sea esta una oportunidad. Plantea para que ingrese en el Congreso. Y ese filtro, que muy bien lo ha dicho el congresista Narváez, ese filtro que existe en el Congreso para decir quién entra y quién no entra, no funcionó tampoco, o sea, la parte administrativa. Por lo tanto, pasó por donde tenía que pasar.

Entonces, yo diría que acá si bien hay una falta que es un error, pero ese error ya se ha pagado con creces, y me parece que ahora volver a ponerle otra más me parecería que sería injusto, y mucho más reconociendo la calidad que tiene ella como congresista, una ambientalista, una luchadora permanente por cuestiones del medio ambiente y también por cuestiones sociales, me parece que en ella no estamos encontrando precisamente a la persona que quisiéramos calificar de otra manera.

Me parece que hay que calificar también su lado humano. Me parece que hay que calificar también la situación de los niños de esa mujer. Hay que calificar también su derecho en determinada oportunidad, que lo había conseguido, porque el propio Estado se lo dio. O sea, el Estado en las prisiones lo que hace es resocializar, rehabilitar, es ese el papel. Por lo tanto, yo creo que la congresista Foronda ha cumplido con esos aspectos. Y a mí me parece, y lo digo así, y quiero coger este lado más humano, más que cuestiones de carácter legal, quiero coger ese lado humano que se ha comportado en este caso, y creo que hay que reconocer en ese sentido, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Rozas.

Bueno, no habiendo mayor... congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Bueno, la verdad no termino de entender cuál es el fundamento para hablar de una suspensión de dos meses. Porque si hablamos de haber actuado en contra del estado de derecho, y es bueno que la población lo sepa, que estamos hablando de una persona que ha sido sentenciada, que cumplió su pena y que ha sido rehabilitada por el Poder Judicial. No es que la congresista Foronda contrató a un terrorista que estaba poniendo bombas por allá y lo trajo al Congreso, estamos hablando de una persona que ha cumplido su condena.

Y tendríamos que, entonces, revisar qué dice la Constitución, es decir, si una persona que ha cumplido su condena no tiene derecho a nada. Porque la Constitución señala claramente que el estado de derecho es el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, este es el artículo 139, numeral 22) de la Constitución.

Y el Código Penal, el artículo 69, establece que la rehabilitación produce los efectos siguientes: es decir, una persona que ha cumplido su condena, luego de la misma se restituye a la persona en los derechos suspendidos o restringidos por la sentencia.

Ahora, la congresista Foronda, al contratar a una persona que cumplió su condena, por terrorismo o por lo que sea, no está vulnerando ni la Constitución ni el Código Penal. Tampoco es que ella efectuó la contratación, sino lo que señaló al Congreso de la República es que ella consideraba que la señora Madrid, a las luces de la Constitución Peruana y de su Código Penal, podía ser contratada y esto dependía si es que presentaba sus antecedentes penales, policiales, etcétera, al Congreso filtrar esto y efectuar la contratación respectiva o no.

Hasta aquí, el Congreso de la República ni siquiera había emitido la ley que después salió, donde los condenados por terrorismo que hayan cumplido su pena, su condena no pueden trabajar para el Estado, en ese momento no existía esta norma legal.

Entonces, la congresista Foronda lo que hizo fue actuar en el marco de la ley, fue en base a la Constitución y el Código Penal señalar que una persona que ha cumplido su condena puede trabajar en el Estado, porque no había ninguna ley que lo prohiba.

Entonces, ¿cómo es que nosotros podemos decir en el informe este de la Secretaría Técnica que la congresista Foronda ha vulnerado el Código de Ética porque ha puesto en riesgo el estado de derecho. Pero, además, la experiencia internacional, en muchos países nos marca, porque ahí no existe esta ley que hemos aprobado en el Congreso, que una persona que ha sido condenada por terrorismo, que ha cumplido su condena, puede ser reinsertada en la sociedad. Acá el Congreso decidió que eso no es así, pero eso lo decidió con posterioridad incluso a la contratación de esta persona por la congresista Foronda.

Entonces, ¿qué razones pueden haber para señalar una sanción de esta naturaleza contra la congresista Foronda y suspenderla dos meses? ¿Que ha infraccionado la congresista Foronda? ¿Qué ha infraccionado? Porque incluso el presidente Mujica, el presidente de Uruguay, también cumplió sentencia por terrorismo, sin embargo terminó siendo presidente, igual que Dilma Rousseff. Y si bien son ejemplos extremos, sin haber esta ley en el Congreso, ¿cómo se le va a endilgar a la congresista Foronda que ha cometido una infracción ética, que ha vulnerado el estado de derecho?

Lo que ha hecho la congresista Foronda es ceñirse a la Constitución del Estado peruano, es ceñirse al Código Penal, e incluso poner a disposición del Congreso todos los filtros que el Congreso tiene para aprobar o no aprobar una contratación. Y el Congreso aprobó esta contratación, y la señora entró a trabajar como asistente de la congresista Foronda.

Y cuando apareció la denuncia contra la señora Madrid, la congresista Foronda lo que creyó pertinente es suspender el contrato para evitar cualquier otra interpretación que pueda deducirse de este trabajo de la señora Madrid.

¿Si no la hubiera despedido qué estaríamos hablando ahora? "Cómo es posible que no le haya rescindido el contrato, que siga trabajando la señora Madrid acá".

La congresista Foronda cortó por lo sano, entendiendo que este es un tema polémico para mucha gente que cree que una persona terrorista jamás puede rehabilitarse. Entonces, decidió "vamos a suspender el contrato para evitar este tipo de debates que llevan a presunciones que no son correctas sobre mi persona".

Entonces, yo creo, señora presidenta, que hay que medir las cosas en su real dimensión. Acá nadie está avalando ningún tipo de forma de terrorismo, de ninguna manera, sino lo que creemos es que hay que ubicar en su momento y en su justa medida las decisiones que tomó la congresista Foronda, que se ajustaban a la Constitución, que se ajustaban al Código Penal, y de ninguna manera aquí ningún tipo de infracción por parte de la congresista Foronda, y ninguna intención de lesionar al Congreso o al estado de derecho peruano.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, presidenta.

Tengo que pensar que pese a las diferencias ideológicas que tengo que con la congresista Foronda y que estamos en veredas totalmente opuestas, sí, resalto sus dotes de congresista, pero creo que en este caso concreto se equivocó. Y voy a citar lo que dijo el congresista Rozas. Entiendo que el congresista Rozas se refería a que ella sentía la necesidad de contratar a esta persona debido a que esta persona le había tendido la mano en la cárcel. Entonces, la congresista Foronda sabía que esta persona había sido sentenciada a 18 años por administrar las cárceles del pueblo, donde se torturaba y se mataba a gente inocente.

Entonces, yo sí quiero traer a colación este tema, porque, al parecer, no se ponen de acuerdo en la defensa (9), pero este no es un tema menor, presidenta, este es un tema gravísimo.

Y el tema de tratar de trasladarle responsabilidad a la administración del Congreso por un tema personalísimo creo que le ha hecho aún más daño a la congresista Foronda. Felizmente ella corrigió y dejó sin efecto el contrato. Pero la falta se ha producido.

Yo no creo que minimizar la falta le haga bien, no le hace bien a la congresista Foronda, no le hace bien a su bancada, y mucho menos le hace bien al Congreso.

Este es un tema grave, para quienes creemos que el terrorismo fue la lacra más grande en la historia de nuestro país, este es un tema gravísimo, porque es una afrenta no solamente a la institución, sino al pueblo peruano, a todas las miles de víctimas, viudas de policías, de militares, niños huérfanos. Es una afrenta que una persona con esa calidad personal, con ese... ya no sé cómo denominarlo, haya estado trabajando en el Congreso. Por eso creo que eso es gravísimo.

La señora Madrid puede trabajar en cualquier sitio, de hecho puede estar rehabilitada, pero contratarla en el Congreso es una afrenta para las víctimas y es una afrenta para quienes pensamos que el terrorismo fue una lacra, es una lacra y nunca más debemos darle cabida en nuestro país.

Entonces, yo sí creo que ahí se han equivocado. Minimizar esa conducta le hace muchísimo daño al Parlamento y al país.

Segundo, y lo digo porque reconozco en la congresista Foronda, al menos en este caso, un ánimo de enmendar, es que trasladarle la responsabilidad a la administración del Congreso, que es una práctica que he visto muy común, debe ser una práctica desterrada.

Aquí las responsabilidades son personales y analizamos la responsabilidad ética de un colega sé que duele, sé que fastidia, más si es de la propia bancada. Pero la responsabilidad es objetiva, la responsabilidad no se traslada, es personalísima. Y, por lo tanto, nuevamente estoy de acuerdo con el informe de la Comisión y creo que hay que pasar al voto.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Letona.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, presidenta.

Aquí lo que tenemos que dar es un mensaje a nuestro país.

La semana pasada, estando en el pleno, tuvimos una noticia desagradable y preocupante también a la vez, que hay un grupo de terroristas que han ido a la Comisión Interamericana de Derechos a pedir que le den la razón a ellos, que son perseguidos políticos, que los estamos dejando y estamos quitando el derecho al trabajo. Cuando ellos fueron los que nos quitaron a nuestros seres queridos de nuestro país.

¿Cuántos policías, cuánto personal del Ejército y de las Fuerzas Armadas están ciegos, están amputados, y que el Estado no le ha dado absolutamente nada, ni una reparación civil.

¿La Comisión de la Verdad o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a quién le ha restablecido y a quién le ha indemnizado? ¿A los que lucharon y nos defendieron a nosotros? No, presidenta, han indemnizado a los terroristas, ¿o sea que ellos tienen más beneficios, más

prerrogativas y más derecho que las personas que fueron vulneradas y que nos defendieron y que nos dieron la paz a nuestro país, presidenta?

Y acá traigo a colación lo que decía Abimael, que los podrán matar, pero lo que no van a cambiar es lo que tienen en la mente, presidenta, eso no, así estén presos, así estén estigmatizados, nadie cambia el pensamiento de los terroristas.

Y recordemos, pues, quién es esta señora Nancy Madrid, que trabajó aquí, en el Congreso. No era una simple persona del MRTA, era una persona, según la Dincote, administradora de las llamadas "cárcel del pueblo", donde torturaban, donde asesinaban, donde extorsionaban para pedir dinero a los empresarios para supuestamente su lucha.

Entonces, no ha sido, pues, una terrorista de mando medio, ha sido una terrorista de mando alto, que dirigía la "cárcel del terror".

¿Y cómo conoce la señora Foronda a la señora Madrid Bonilla? Cuando han estado en el penal, ahí la conoció, y de ahí viene la amistad. Y luego dice que en la Comisión de la Verdad, donde había esta reunión para decir que era... para que todos los peruanos conozcamos la verdad, las medias verdades, presidenta, porque para mí esa comisión no representa la verdad que vivió nuestro país.

Presidenta, y mire, yo voy a ir a cosas puntuales, cosas concretas.

La congresista Foronda ha presentado un documento aquí, a la comisión, y ha querido inhabilitarme para el derecho que tengo al voto, ¿por qué? Porque dice que yo la he insultado. Y dice que yo la he insultado al llamarla "terrorista".

Si ella considera que "terrorista" es un insulto, es un agravio, es una ofensa, yo pregunto, presidenta, ¿y entonces por qué la contrató a la señora Nancy, si es un insulto llamar "terrorista"? Y después aquí vienen a decir "por sus hijitas". Entonces, todas las personas que están, pues, presas también tendríamos que decir "por su papá, por su mamá, por su familiar no deben estar presos, hay que darles el beneficio de la duda y hay que contratarlos en el Estado".

¿Los terroristas que enfrentaron a nuestro país, que alteraron el orden democrático, ellos pueden trabajar en el Estado? ¿Los que vulneraron a nuestro país? ¿Los que nos llevaron a la miseria y a ese terror, presidenta?

Entonces, tenemos que reflexionar.

Aquí, si bien es cierto la congresista Foronda después, porque se hizo público, porque se hizo un escándalo, porque la presión mediática. No ha sido a título personal que le ha dicho "no trabajes", sino por la presión y la indignación de muchos peruanos y familiares de las Fuerzas Armadas indignados de que pueda estar trabajando acá, en el Congreso.

¿Y por qué tiene que ser sancionado como una falta ética, presidenta? Porque una persona que trabaja en un despacho o en cualquiera de nuestros despachos tiene información sensible de cualquier comisión, puede pedir documentos, puede escuchar todos los proyectos que trabajamos. Entonces, es delicado tener una persona de esa naturaleza en el Congreso, no es una cosa sencilla y simple, y no lo podemos pasar por agua caliente.

Entonces, presidenta, aquí lo que tenemos que nosotros dar es un mensaje claro y firme, porque con esa premisa, pues, yo podría contratar de pobrecito a un narcotraficante, lo voy a traer porque tiene derecho al trabajo. Hay que darle trabajo. A un asesino, a un violador, ¿no? Entonces, a cualquiera que tenga una sentencia lo traigo acá por pena. Pero yo creo, presidente, que debemos tener criterios.

Y si bien es cierto que a la congresista Foronda la haya sorprendido, no era sorpresa, porque ella la conoció en un penal, sabía de su condición, sabía que tenía 18 años de sentencia. Y a cualquiera no le dan 18 años de sentencia, presidenta.

Entonces, tampoco... aquí también han dicho que no ha cometido algo fuera de la ley. Nosotros acá no estamos juzgando si es un delito, aquí lo que estamos juzgando nosotros es una

inconducta ética, que sabiendo que era una terrorista, que era la regenta de las cárceles del pueblo, donde extorsionaban, mataban a los empresarios, o sea, ¿contratar a una persona de esa naturaleza? Y recordemos que ya había un antecedente de una terrorista que quería conocer los planos del Congreso y que quería dinamitar el Congreso. O sea, a ese punto tenemos que ir, presidenta, esa es la incoherencia y el análisis que debemos hacer.

Entonces, ahí tenemos que delimitarnos. Entonces, no podemos pasar por agua tibia una cosa que sí es delicada, que sí es trascendente y que todavía tiene ahora que ir a la Corte Interamericana para darle derecho para que participen en la vida política, ¿no?, y que todavía son perseguidos políticos.

Y recuerde, presidente, y también acá se ha dicho que aquí no estaba aprobada la ley. Está bien, no estaba aprobado ese proyecto de ley, pero sí los 130 congresistas teníamos conocimiento que había proyectos de ley que estaban en comisiones en relación a no permitir que ningún terrorista, ningún violador, ningún crimen organizado pueda trabajar en el Estado. Estaba y era de conocimiento público, presidenta, y que simplemente ella despidió a esta persona simplemente por la presión, no porque verdaderamente estaba convencida de que esa persona no debería estar trabajando en una institución del Estado, y menos en el Congreso de la República, donde se hablan temas sensibles y donde se generan leyes y fiscalización en todas las carteras ministeriales, presidenta.

Entonces, las cosas como son, presidenta. Y sin ánimos de revanchismo ni de odios ni de nada, yo creo que el mensaje tiene que ser un mensaje claro y contundente.

Yo propongo 120 días de suspensión para la congresista Foronda.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salazar.

Cuestión previa, congresista Salazar.

Congresista Cevallos, tiene la palabra.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Sí, yo creo que traer a colación situaciones que son pura especulación para querer justificar la actitud de la congresista Foronda no me parece para nada honesto, señora presidenta.

Decir acá que como había planes de supuestamente incendiar el Congreso o que hay proyectos en comisiones que debían aceptarse como pruebas, como cosas ya reconocidas, que todos los congresistas lo sabíamos y, por tanto, teníamos que aceptarlo como si fuera un proyecto de ley es querer cambiar la ilusión con la realidad, porque lo cierto es que acá no había ningún proyecto de ley aprobado que prohiba la contratación de personas que han sido condenadas por terrorismo. Este es un tema concreto, pero, además, esta es una cosa que tenemos que tener muy claro, el tema de querer vincular de alguna manera esta acción que ha cometido, lo que ha realizado la congresista Foronda de contratar a una persona que cumplió su sentencia, porque nada se lo prohibía, como que ha cometido un delito ético no es correcto.

Nosotros acá vemos que, efectivamente, vulneraciones al código de Ética, pero esto se tiene que basar en hechos objetivos, no en presunciones. Y el hecho objetivo es que acá nada legalmente prohibía la contratación de esta persona.

Entonces, no podemos decir "ah, la congresista Foronda jugó con deslealtad, vulneró el Código de Ética", porque nada prohibía este tipo de contrataciones. Esto es lo real, lo concreto. Por tanto, hablar de una sanción, como si la congresista Foronda hubiera avalado aquí acciones terroristas o estuviera a favor de acciones violentistas no tiene nada que ver con la realidad.

La congresista Foronda ha deslindado una y otra vez, y mi partido también con esto.

Acá de lo que se trata es de otra cosa, acá de lo que se trata es si en ese momento el contratar a una persona que estaba saliendo de una prisión luego de haber cumplido su condena era un delito

o no era un delito contratarla. Y nada lo prohibía, y es lo que hizo la congresista Foronda, nada más.

Aquí no se trata de ningún aval al terrorismo, que el terrorismo es bueno. Ya sabemos que el terrorismo cometió una serie de barbaridades en este país y lo condenamos, pero esa es otra cosa, no tiene nada que ver con el tema que estamos discutiendo, y no se puede pretender acá vincular una cosa con la otra.

¿Congresista Morales, me pide una interrupción?

Es todo, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Morales, tiene la palabra.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidenta.

Hay algunas cosas que por principio, y lo han dicho acá varios colegas que son de formación abogados, es que este código de Ética, y toda denuncia que sea relacionada a una acción que violente un código de ética tiene que tener una debida motivación.

Podemos elucubrar muchas cosas, y de ese camino seguramente podemos pensar muchas cosas. Si alguien contrata a una persona que ha violado a una niña de 11 años, y acá se ha dado, y esa motivación puedo pensar que esa persona va a violar a todo el mundo. Puedo elucubrar eso, y acá se ha dado, así que podemos mostrar, pero eso no es cierto, pues.

El proceso de denuncia tiene una debida motivación. ¿Y por qué nosotros creemos que no ha habido una debida motivación?

Primero, porque se ha contratado a la señora Madrid Bonilla, ¿la ha contratado la congresista? No. Como todos lo hacemos, solicitamos, proponemos a alguien, y el Congreso lo contrata.

Segundo, ¿había un impedimento para eso? No, no había un impedimento para eso, tal es así que ha procedido y se ha contratado. (10)

Tercero, ¿se ha violentado la Constitución? Porque el parlamentario tiene que avanzar en el tema constitucional, y actúa en ese marco, en la defensa de la Constitución, a pesar que no podemos estar de acuerdo y podemos políticamente discrepar del espíritu de esa Constitución, si pues, pero la Constitución vigente es la que regula las demás leyes.

Entonces, en la Constitución el artículo 139°, como lo ha dicho, el numeral 22, aquí mi colega Hernando Cevallos, dice claramente a la letra: "El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad".

Un parlamentario tiene que violentar la Constitución para sancionar a alguien, no pues, no podemos violentar la Constitución.

Dos, el artículo 2°, el Título Preliminar del Código de Ejecución Penal, que dice: "La ejecución penal tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad".

Eso es lo que dice, ¿tenemos que violentar la Constitución y el Código Penal?, no podemos hacerlo, porque tenemos que respetar las leyes, y en un país democrático obviamente tenemos que asumir la responsabilidad, o nuestras discrepancias seguramente, pero tenemos que regirnos en el marco de la ley, y en ese marco de la ley está la debida motivación. Si ha habido una actitud que ha violentado, que no está dentro de las leyes del régimen democrático en este país, ¿quién pone las reglas en ese tema del régimen democrático?, la Constitución.

Y, si eso no se ha dado, no hay debida motivación, y eso es lo que queremos dejar constancia, presidente, que aquí no hay una debida motivación, tal como dice el propio informe, lo que dice que es, acá hay un argumento subjetivo, lo dice el propio informe, y entonces bajo esa valoración, con el respeto que se merecen mis colegas parlamentarios aquí, yo solicito que se haga una votación en esos términos, no en los términos al cual se me antoje. Yo tengo una rivalidad política, ideológica, con la bancada aprista, yo voy a pedir el máximo, no es así, tiene que haber ahí una debida motivación, podemos tener nuestras discrepancias abiertas, eso es

natural, eso es democracia, pero hay algo que regula esa discrepancia, ¿qué cosa es?, la Constitución Política.

Entonces, sí pues, pero algunos dicen que ya se murió, pero bueno, en ese proceso tenemos que asumir la responsabilidad, presidente, y yo pido a los miembros de esta comisión que asuman esa responsabilidad constitucional y en el marco del Código de la debida motivación, para que podamos resolver este tema.

Nuestra posición lo ha planteado ya nuestro representante en esta comisión, presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Morales.

Congresista Miyashiro, tiene la palabra.

**El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).**— Hace muchos meses ya había presentado lo que voy a decir a continuación, se conocen en la cárcel, ¿y quién era ella?, era quien actuaba directamente con el secuestrador Cárdenas [...] para alquilar los inmuebles de la cárcel del pueblo, es decir, dentro del MRTA estaba [...] de los secuestradores, ¿y por qué estaba la señora congresista ahí?, porque en setiembre del año 94 fue intervenida por la División contra el Terrorismo de la Segunda Región Policial, yo presté servicio en esa unidad hasta el mes de julio, y en setiembre fue capturada ella.

Y, cosa curiosa, dentro del atestado que es una situación objetiva, no es un invento y obra en los archivos de la policía, ¿quién estaba como no habido dentro del atestado?, un delincuente terrorista que después muere en la toma de la residencia del embajada de Japón, ¿casualidad?, puede ser, pero en ambos casos era gente del MRTA y gente especializada en los delitos de secuestro por parte del MRTA.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Miyashiro.

Habiéndose agotado el debate, vamos a votar la cuestión previa solicitada por el congresista Narváez, que solicita 30 días de recomendación de \*extensión.

Los que estén a favor de aprobar los 30 días contra la denuncia de la congresista María Elena Foronda, sírvanse levantar la mano. Los que estén a favor: congresistas Mulder y Narváez. Los que estén en contra: Congresistas Salazar, Miyashiro, Sarmiento, Letona. Los que se abstienen: congresista Cevallos. Ha sido rechazada la cuestión previa interpuesta por el congresista Narváez.

Vamos a votar la cuestión previa solicitada por la congresista Salazar, de recomendar sanción por 20 días, perdón, 120 días, contra la congresista María Elena Foronda Farro.

Sírvanse levantar la mano los que estén a favor, es importante indicar que el congresista Miyashiro, siendo el denunciante, tiene que inhibirse de la votación: Congresista Salazar, Sarmiento, Letona, a favor. Los que estén en contra: congresistas Cevallos, Narváez y Mulder. La presidencia vota en contra, respaldando el informe final hecho por el equipo técnico de la comisión. Ha sido rechazada la cuestión previa solicitada por la congresista Salazar, de 120 días de recomendación de sanción.

Vamos a pasar al voto el Informe Final elaborado por el equipo técnico de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano: congresistas Salazar, Sarmiento, Letona, Narváez, Mulder. Los que estén en contra: congresista Cevallos. Los que se abstienen. El Informe Final recaído en la denuncia contenida en los expedientes número 107 y 109-2016-2018, acumulados ha sido aprobado por mayoría en esta Comisión de Ética Parlamentaria, seguido contra la congresista María Elena Foronda Farro.

Se va a presentar el Proyecto de Informe Final recaído en el Expediente número 108-2016-2018, seguido contra la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe.

Damos el uso de la palabra al señor asesor de la comisión.

**El ASESOR.**— Señora presidenta, con su venia, a todos los miembros de la comisión.

Vamos a ver el informe contenido en el Expediente 108-2016-2018 de la Comisión de Ética Parlamentaria, el denunciante, el congresista Mauricio Mulder, la denuncia, la congresista Lizbeth Hilda Robles.

La denuncia contra la congresista Robles es básicamente por un reportaje que salió en el Programa Cuarto Poder, en el cual sus dos exasesores denunciaban que habían sido sistemáticamente recortados el 50% de sus haberes así como de otras bonificaciones que reciben del Congreso de la República por parte de la expareja de la señora congresista.

Dentro de los descargos que presenta la señora congresista sostiene que ambos trabajadores, el señor José Félix Altes y la señora Sara Milla Abarca, en ningún momento fueron parte de esta actividad que venía realizando el señor Altes, perdón, el señor Edward Rojas Rugel, que es la expareja de la congresista, porque los trabajadores llegan al despacho de la congresista por recomendación del señor Edward Rojas Rugel, con quienes ellos mantenían una relación de amistad previamente a su ingreso al despacho congresal.

La señora congresista, presenta en sus descargos, que toma esta denuncia cuando la señora Milla le comenta en un viaje de representación, al momento que ella le comunica que iba hacer cambios en su despacho, porque necesitaba tener asesores que sean abogados, ella le comenta que venía siendo extorsionada por el señor Rojas Rugel. Ante este hecho, la señora parlamentaria le sugiere a los exasesores que presenten la denuncia, al no hacerlo, la señora congresista hace la denuncia ante la Fiscalía para que se investigue este delito, posteriormente rompe las relaciones familiares con el señor Rojas Rugel, hace abandono de su hogar, en el jirón San Martín de Porres, lo cual queda evidenciado dentro de la denuncia que ella hace en la Comisaría de San Martín de Porres.

Los asesores, los extrabajadores de la señora Robles manifiestan en todo momento que todos los tratos que hicieron no fueron con la congresista, porque no la conocían previamente, fueron con el señor Rojas Rugel, ellos negocian con el señor Rugel las condiciones para los cuales ellos van a entrar a trabajar al despacho de la señora congresista Lizbeth Robles, a él le hacen entrega de los dineros todos los meses, el señor se acerca al domicilio de la señora Milla y del señor Altes y ahí le entregan los dineros.

Dentro de la investigación que hemos realizado en el equipo técnico no se ha podido comprobar, tanto de los descargos como en las declaraciones que presentaron en la audiencia ambos extrabajadores, no se ha podido determinar que la señora congresista tenía conocimiento de esta actividad, pues no la sindicaron a ella como la persona que les pide esos cupos, en todo momento reconocen que el señor Rojas Rugel es quien los lleva a trabajar con ella por una amistad que tenían previamente con el señor Altes, se conocían de la universidad, con la señora Milla Abarca eran compadres espirituales.

Entonces, la investigación que hemos realizado, señora presidenta, en la comisión, ha llegado a la conclusión que al no poderse demostrar fehacientemente que la señora congresista ha participado de estos hechos, es que se recomienda al pleno de la comisión declarar infundada la denuncia y archivarla.

Es todo cuanto podemos informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor asesor.

Se inicia el debate.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra al respecto o de lo contrario, pasaremos a votación.

Perfecto, no habiendo...

Congresista Salazar, tiene la palabra.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, no estoy de acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica y de su persona, porque aquí hay varias cosas que han quedado sueltas, por ejemplo el señor Edward Rojas ha señalado, el hacía y deshacía en el despacho, la pareja de la congresista, posteriormente en la audiencia señala que ese comentario era una fanfarronería, entonces si era fanfarronería por qué logró revertir dos veces la cancelación o el despido de estas dos personas, por qué las solicitudes de renuncia eran justo al día siguiente que tenían que hacer los descuentos a los asesores.

Otra pregunta, presidenta, cuando la congresista supuestamente le dice a los dos trabajadores que debe prescindir de sus labores porque quería tener profesionales más capacitados, ellos le responden, que hable con su pareja.

Entonces, acá hay varias cosas que quedan sueltas, pero yo creo que la pareja de uno no puede ir a un despacho a hacer y deshacer, por ejemplo yo pongo a consideración en un ministerio, cuando hay un problema en un ministerio el que cae es el ministro, porque es el responsable político de esa cartera ministerial. Si bien es cierto, aquí dice que la congresista Lizbeth Robles no sabía o desconocía o se enteró tres días antes de sucedido ya el hecho, pero toda esa situación pasó en su despacho, por lo tanto, también ella merece asumir una responsabilidad. (11)

Presidenta, yo lo que quiero aquí es que mis colegas congresistas reflexionemos, y como bien lo han dicho, tenemos que opinar y ser justos en función a las pruebas y a las evidencias, sin odios, porque yo a la congresista Lizbeth Robles no la odio, no tengo una tirria con ella ni nada por eso, simplemente estoy analizando en función al expediente, y tenemos que ser justos con todos los expedientes que vienen acá a la Comisión de Ética.

Yo no concuerdo con la opinión técnica, porque muy laxos para uno y demasiado laxos o ciegos, y para otros, sí, la pena máxima, eso no puede ser, presidenta, yo acá voy a terminar, voy a dar mi voto y punto, pero yo no salgo a la prensa a decir blindadores, no me gusta, no me gusta, a mí no me ha gustado por ejemplo el voto que hemos tenido con la congresista Foronda para la suspensión, pero la respeto, porque aquí es el debate, aquí es el escenario y respeto la democracia y el voto por mayoría.

Pero, también me parece, presidenta, que la Secretaría Técnica en este caso deja mucho que desear, entonces no podemos hablar de transparencia cuando en mi despacho pueden ocurrir mil cosas, de repente no sé, pero yo no puedo dejar que mi esposo, mi esposa, entre a mi despacho haga o me visite o hable con mis trabajadores y todo eso. Nadie dice que aquí hay un delito, pero sí así como le hemos endilgado una responsabilidad a la congresista Foronda es igual, el caso de la congresista Lizbeth también hay una responsabilidad de ética, porque esto ha sucedido en su despacho con conocimiento o sin conocimiento, según la Secretaría Técnica, sin conocimiento, pero sucedió en su despacho.

Y, si nosotros aquí, entonces en cualquier despacho de los 129 congresistas también puede suceder lo mismo, y puedo yo también agarrar la misma coartada, entonces yo me libro, si hay un delito que ha cometido eso lo hará la Fiscalía, porque la Fiscalía ya aperturó una investigación y ahí no, pero yo creo, presidenta, en aras de la transparencia y la comisión, también tiene que haber una responsabilidad en el caso de la congresista Lizbeth Robles.

Por lo tanto, yo dejo a consideración de mis colegas congresistas que este informe verdaderamente desmerece a esta comisión y desmerece a su presidencia, presidenta, yo propongo una sanción de 90 días.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, congresista Salazar, como cuestión previa.

¿Algún otro señor congresista?

Perfecto, vamos a pasar a votación la cuestión previa de la congresista Salazar.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano: congresista Salazar. Los que estén en contra: congresistas Letona, Sarmiento, Miyashiro, Narváez. Los que se abstengan, su voto congresista Cevallos...

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— En contra.

**La señora PRESIDENTA.**— ... en contra. Ha sido rechazada la cuestión previa solicitada por la congresista Salazar, de 90 días sobre este caso.

Vamos a pasar a votar el Informe Final de la comisión.

Los señores congresista que estén a favor, sírvanse levantar la mano: congresista Miyashiro, Letona, Narváez, estamos votando el Informe Final del Expediente recaído en el 108 contra la congresista Lizbeth Robles Uribe, congresista Sarmiento a favor. Los que estén en contra: congresista Salazar. Los que se abstengan: congresista Cevallos. Ha sido aprobado por mayoría el Informe Final recaído en la denuncia contenida en el Expediente 108-2016-2018/CP-CR, seguido contra la congresista Lizbeth Robles Uribe.

Vamos a continuar, se va a presentar el Proyecto de Informe de Calificación recaído en el Expediente 106-2016-2018, seguido contra la congresista Maritza Matilde García Jiménez.

Damos la palabra al asesor de la comisión, por favor, en síntesis señor asesor.

Gracias.

**El ASESOR.**— Con su venia, señora presidenta.

El Informe de Calificación recaído en el Expediente 106-2016-2018, contra la congresista Maritza García Jiménez, la denuncia presentada por la señora congresista Karina Beteta Rubín.

La denuncia consiste, señora presidenta, en que la señora congresista Maritza García en Canal N con la señora Mávila Huertas, y en Radio Exitosa con Philips Butters, indica que en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, bajo la presidencia de la señora Chacón y la señora Beteta, se han repartido alguna repartija en cuanto a la asignación de los proyectos de inversión. Estos proyectos son solamente asignados a la cúpula de Fuerza Popular, y que existen testafierros que hacen lobbies para esos proyectos, dentro de la investigación previa se han verificado estas declaraciones de la señora García Jiménez en ambos programas; en el cual sí manifiesta con nombre propio que la señora Beteta y la señora Chacón, hacen este tipo de repartijas.

Por lo cual, la Secretaría Técnica recomienda al pleno de la comisión, señora presidenta, iniciar la investigación hacia la congresista Maritza García.

Es todo cuanto puedo informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, si alguno desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en este momento, de lo contrario llevamos a votación este Informe de Calificación.

No habiendo debate, sírvanse levantar la mano los señores congresistas que están a favor del Informe de Calificación, emitido por el equipo técnico de la comisión: congresistas Miyashiro, Sarmiento, Letona, Salazar, Narváez, Mulder, ¿congresista Narváez su voto?, abstención, congresista Cevallos. Ha sido aprobado por mayoría el Informe de Calificación recaído en el Expediente 106-2016-2018.

Se va a presentar el Proyecto de Informe de Calificación recaído en el Expediente 122-2018-2020, seguido contra el congresista Wilbert Rozas Beltrán.

Damos la palabra a la asesora de la comisión.

**La ASESORA.**— Señorita congresista, con su venia, señores congresistas, vamos a dar lectura al Informe de Calificación recaído en el Expediente 122-2018, el congresista denunciante es Héctor Becerril Rodríguez, y el congresista denunciado es Wilbert Gabriel Rozas Beltrán.

Los hechos referidos por el denunciante son los siguientes:

Haber afirmado de manera falsa...

**La señora PRESIDENTA.**— Señora asesora, por favor, sería tan amable síntesis y las conclusiones.

Gracias.

**La ASESORA.**— Sí, señorita congresista.

Haber afirmado de manera falsa y sin sustento fáctico alguno que el denunciante habría señalado en diversos medios no conocer al magistrado César Hinostroza Pariachi, y haber afirmado en los audios que se difundieron, que el denunciante habría demostrado una relación de confianza y cercanía con el Magistrado Supremo César Hinostroza Pariachi, y que ambos tendrían asuntos referentes a la decisión de dicho magistrado, haber señalado que como consecuencia de la reunión que el denunciante habría tenido con Hinostroza Pariachi la lideresa del Partido Fuerza Popular presentó a la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema que él presidía, el mencionado magistrado un recurso de casación, el cual fue concedido posteriormente.

De los descargos del congresista denunciado, el señala que efectivamente el Consejero del CNM Segundo Baltazar Morales Parraguez, conocía y se había citado con el congresista Héctor Becerril, que eventualmente habrían pretendido direccionar su voto.

El análisis de los hechos de la revisión de los documentos, y porque esta denuncia es por una ampliación que se presenta en una denuncia constitucional, se tiene que respecto a ese punto no se ha podido demostrar con prueba alguna dichas afirmaciones y que habiendo revisado diversas entrevistas sostenidas por el congresista denunciado, no existe ninguna entrevista realizada donde se observe que éste haya señalado que no conocía a César Hinostroza Pariachi.

De la revisión del audio donde se escucha a Hinostroza Pariachi llamar al congresista Becerril, se desprende que entre ambos existía una comunicación fluida pero no se ha podido corroborar que en esta comunicación telefónica se haya decidido un asunto de interés, como lo ha afirmado el congresista denunciado.

Se ha corroborado que el Recurso de Casación presentado por Keiko Fujimori fue presentado el 25 de abril de 2018, fecha anterior a la conversación telefónica sostenida entre el congresista denunciante y el entonces Magistrado Supremo César Hinostroza Pariachi, que data del 7 de mayo de 2018, que fuera presentada a la Sala Penal de Apelación Nacional elevada a la Corte Suprema de la República, y esa es la instancia que decida qué Sala Penal de la Corte Suprema se remite dicho recurso.

Consecuentemente, no resulta cierta la afirmación efectuada por el denunciado cuando señala que días después de la conversación, la lideresa de Fuerza Popular presentó el Recurso de Casación.

## **RECOMENDACIÓN**

La Secretaría Técnica, por las consideraciones antes señalada se permite recomendar a la comisión declarar procedente la denuncia presentada en contra del congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, por presunta afectación a los artículos del Código y del Reglamento, en consecuencia, iniciar investigación correspondiente.

Es todo cuanto tenemos que informar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señora asesora.

¿Algún señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Señor congresista Rozas, con todo respeto y cariño, usted está siendo imputado en este caso, puede hacer uso de la palabra cualquier señor congresista, va tener usted...

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Congresista, lo único que quería decir, es que se me investigue, porque yo creo que hay elementos mucho más de denuncia contra el señor Becerril, y que por lo tanto, a mí no me va amedrentar el señor Becerril ni me va callar el señor Becerril, de ninguna manera, y yo lo que pido es que efectivamente se haga la investigación y pido antes de

la votación que se me investigue, de tal forma que el Perú sabrá de lo que estoy denunciando, porque hay elementos mucho más claros de los que en el momento que yo denuncié, ahora hay más elementos de los que hay en este momento, y será bueno para el país y para la salud del país.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Rozas.

¿Algún otro señor congresista?

Perfecto, el congresista Cevallos tiene la palabra.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Sí.

Bueno, nada, señora presidenta, me parece que este es el mundo al revés, pero además esta denuncia crea un pésimo antecedente, o sea, que aquí los congresistas que realizamos una denuncia constitucional podemos ser a su vez acusados a la Comisión de Ética, a pesar que estas denuncias todo el país sabe que tienen sustento o alguien acá va a negar que el señor Becerril tenía relación con el señor Hinostriza previamente.

Pero, está bien, señora presidenta, yo creo que si Fuerza Popular tiene mucho interés en investigar esto, lo vamos a investigar, y vamos a explicar por qué pensamos que hay un fuerte vínculo de algunos integrantes de este partido con la corrupción, así que no hay ningún problema; si ustedes tienen la mayoría para iniciar esta investigación, iníciénla. Nosotros vamos a presentar los elementos suficientes para señalar que efectivamente esta aseveración que ha hecho el congresista Rozas tiene sustento, porque acá no van a amedrentar a Frente Amplio con este tipo de artimañas y denuncias jalada de los pelos para tratar de evitar que nosotros sigamos denunciando a la corrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Morales, tiene la palabra.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidenta.

A veces parece curioso que aquí ya, en el Congreso de la República, no se le permita hacer incluido control político y fiscalización, porque esto se trata, y este documento con el Informe de Calificación del Expediente 122 con el cual han sustentado aquí, hasta tiene contradicciones, presidenta.

En el primer párrafo del análisis, en la parte final dice, ha señalado a diversos medios que no conocía al Magistrado César Hinostriza Pariachi, sino protocolarmente, cuando todos los medios han demostrado lo contrario y que ahora, obviamente que esta denuncia se hizo antes de todo lo que hoy se sabe, esto abona claramente.

Y, en el segundo párrafo dice, del descargo del congresista denunciado no ha podido demostrar y/o ha presentado prueba alguna que sustente su afirmación realizada, y de las indagaciones respectivas no existe ninguna entrevista realizada por el congresista Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, que afirme no conocer al ex Magistrado Supremo César Hinostriza Pariachi, cuando ahora se sabe que eso es real. (12)

Entonces, presidenta, lo que estamos viendo ahora es el mundo al revés, todo lo que estamos viendo, a un señor que ha salido a difamar en todos los medios se le ha exonerado y una persona que ha hecho una denuncia, que hoy es real, porque no es ficticio "Los cuellos blancos", no es ficticio "Los Huachiturros", no es ficticio, eso existe.

No puede ser que a estas alturas tengamos que vernos en una situación completamente complicada, aquellos que vamos hacer denuncia sobre estos temas de corrupción, [...] continuar estando al frente, lo vamos a seguir enfrentando, qué podemos hacer, ustedes van a tener que denunciar a todos, háganlo, pero aquí queda claro y dejo constancia en esta comisión de lo que está ocurriendo aquí, se está denunciando a alguien que ha denunciado por un hecho irregular [...] el Congreso de la República y en la acusación constitucional que corresponde en función parlamentaria para que se indague, y acá se está planteando la aceptación aún en contradicciones del propio documento como el informe [...] pese a lo que diga mi compañero que quiere aceptar, nosotros creemos que esto es injusto.

Pero, en todo caso, presidenta, nuestra posición queda sentada aquí, estamos diciendo que aún en su informe hay contradicciones, es más, con los documentos y la información que lleva adelante ya el Ministerio Público, lo que ha denunciado el congresista Wilbert Rozas es casi nada, está totalmente comprobado esas responsabilidades que tiene ahí.

En todo caso, para nosotros, presidenta, para nosotros, esta situación en la Comisión de Ética ni siquiera debería estar evaluado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, congresista Morales, vamos a pasar al voto.

Los señores congresistas que estén a favor del Informe de Calificación recaído en el Expediente 122-2018-2020, seguida contra el congresista Wilbert Rozas Beltrán, sírvanse levantar la mano: congresistas Mulder, Salazar, Sarmiento, Miyashiro, Letona, a favor. Los que estén en contra: congresistas Cevallos, Narváez. Ha sido aprobado por mayoría el Informe de Calificación recaído en el Expediente 122-2018-2020, contra el congresista Wilbert Rozas Beltrán.

Se va a presentar el Proyecto de Informe de Calificación, recaído en el Expediente 123-2018-2020/CP-CR, seguido contra los congresistas Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Marco Antonio Arana Zegarra.

Damos la palabra a la asesora de la comisión, para presentación del proyecto de Calificación.

**La ASESORA.**— Bien, señorita congresista, señores congresistas, en este caso la congresista denunciante es Alejandra Aramayo Gaona, la congresista señala que los denunciados habrían obstaculizado la labor del congresista Jorge Andrés Castro Bravo, como vicepresidente de la Comisión Lava Jato, a fin de lograr la total impunidad de las empresas brasileñas, así como proteger y hasta encubrir las responsabilidades funcionales omitidas en la investigación por presuntos actos de corrupción cometidos por los representantes de la empresa Odebrecht y Asociados, amparando su denuncia en las declaraciones del congresista Jorge Andrés Castro Bravo en diferentes medios de comunicación.

Respecto a ello, señala que esto se había hecho con la finalidad de proteger al entonces Fiscal Pablo Sánchez, que el congresista Arana le habría llamado al congresista Castro para que él se retire de la investigación y que no pueda seguir en contra de él, mostrando algún favoritismo al Fiscal, sin embargo, en las declaraciones prestadas por el congresista Jorge Bravo se advierten contradicciones, porque en el caso de algunos medios de comunicación el habría declarado, nosotros somos congresistas y por lo tanto tenemos que usar investigaciones, nunca les interesó el problema a través del Caso Lava Jato que ha tenido una exposición mediática muy fuerte.

Con respecto a estos hechos el congresista Arana Zegarra ha señalado en sus descargos que ellos tomaron un acuerdo de bancada, porque primero le habían pedido al congresista que presente una denuncia contra la congresista Rosa Bartra por haber obstaculizado las acciones del Fiscal José Domingo Pérez cuando intervino el local de Fuerza Popular. Sin embargo, el congresista Castro se habría negado a ello, por lo que la bancada tomó la decisión de separarlo como miembro representante de dicha bancada ante la Comisión Lava Jato.

Asimismo, también en los descargos del congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán señala que efectivamente eso ocurrió así, que fue un acuerdo de Frente Amplio y que en su condición de vocero él comunicó este acuerdo, que dicho reemplazo se hizo ante el incumplimiento del congresista por los hechos que ya he señalado antes.

El congresista Jorge Andrés Castro Bravo fue invitado a esta comisión a solicitud de él para prestar sus descargos, y si se ratificaba o no en sus declaraciones, sin embargo, el estando en esta comisión señaló que no iba a declarar nada porque quería que estén presentes los señores Arana y Rozas Beltrán, a pesar que se le dijo que esto no era un careo, él tomó la decisión de no prestar ninguna declaración.

## **ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

De la evaluación de los hechos imputados la comisión encontró una serie de contradicciones respecto de las declaraciones, como son:

19 de diciembre del 2017 en declaraciones a Canal N, en Pasos Perdidos, el congresista Castro Bravo después de su separación dijo a la pregunta del periodista, por qué no denunció al congresista Arana cuando le pidió que se repliegue frente a su actuar contra el Fiscal Sánchez Velarde dijo, cómo voy a denunciar si es una decisión de bancada, y por eso no acepté y más bien yo continué en la tarea que yo estaba absolutamente claro.

En otra declaración en Canal N, también señaló que jamás hubo una llamada del Fiscal de la Nación, y que jamás le pidió a él que no lo investigara, respecto a la separación del congresista Castro, señaló, que es una cuestión de acatamiento de posiciones institucionales de la bancada, que él tiene la libertad de criterio, pero la obligación de respetar acuerdos de su organización política.

Realizado el estudio de los actuados en el expediente antes mencionado y materia de esta investigación, no se encuentran medios probatorios suficientes que permitan establecer la responsabilidad de los congresistas denunciados en los hechos imputados.

Consecuentemente, la Secretaría Técnica recomienda declarar improcedente la denuncia presentada en contra de los congresistas Marco Antonio Arana Zegarra y Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, por presunta afectación al Código y al Reglamento del Código de Ética Parlamentario.

Es todo cuanto tengo que informar, señorita congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señora asesora.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en este momento?, de lo contrario pasamos a votación.

Perfecto.

Los señores congresistas que estén a favor de aprobar el Informe de Calificación recaído en el Expediente 123-2018-2020, seguido contra el congresista Wilbert Rozas y Marco Arana, sírvanse levantar la mano: congresistas Mulder, Narváez, Cevallos, Letona, Miyashiro, Sarmiento, Salazar. Ha sido aprobado por unanimidad el Informe de Calificación recaído en el Expediente 123-2018-2020.

Se va a presentar el Proyecto de Informe de Calificación recaído en el Expediente 129-2018-2020, seguido contra la congresista Mercedes Rosalba Aráoz Fernández.

Damos la palabra a la asesora de la comisión, por favor.

**La ASESORA.**— Bien, señora congresista, vamos a informar.

Esta es una denuncia presentada por la congresista Yeni Vilcatoma contra la congresista Aráoz Fernández.

El motivo de la denuncia, señala la congresista denunciante, que la congresista Aráoz...

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, por favor.

Lo que pasa es que esto tiene que quedar grabado, quedar en Acta, y le pido un poquito de su paciencia, que ya nos falta poco para terminar la Agenda.

Gracias.

Síntesis, por favor, señora asesora.

**La ASESORA.**— ... sí, que ella habría votado en una moción cuando la Comisión de Fiscalización había solicitado facultades para poder pedir investigación al contrato de Promperú con Sony Music Entertainment Colombia SA.

La congresista denunciante señala que en este caso la congresista denunciada habría dejado de lado sus principios de Estado para poder anteponer sus principios personales, toda vez que su

hija trabajaba para Sony Music Entertainment, presenta como medio probatorio una hoja de la página de *linkedin*, donde efectivamente se verifica que la señorita hija de la congresista trabajaba para Sony Music Entertainment.

Sin embargo, de todos los hechos cuando la congresista presenta sus descargos señala que su hija nunca trabajó para Sony Music Entertainment Colombia S.A. que era la empresa que había contratado con Promperú, sino para Sony Music Entertainment con sede en Miami, que son dos empresas de naturaleza distinta con sede en lugar distinto, y que no tienen ninguna vinculación de una con la otra; porque mientras una, que es la empresa que contrató con Promperú, se dedica a hacer contratos para promover artistas, la otra es una \*Reibel que simplemente se dedica a ser una disquera.

De las verificaciones de todos los documentos que esta comisión ha realizado, en efecto, se ha llegado a establecer que tanto Sony Music Entertainment Colombia como Sony Music, donde trabajó la hija de la congresista, no tienen ninguna vinculación, que son empresas con razones sociales distintas y con sedes distintas.

Es más, también se ha verificado que a la fecha cuando la congresista emite su voto para que no se apruebe esta moción, la señorita hija de la congresista tenía ya una propuesta de trabajo para otra empresa.

Consecuentemente, el único medio probatorio que ha anexado, como ya hemos señalado, ha sido la hoja de *linkedin*, de la revisión e intervención del Pleno se entiende que la congresista ha emitido su voto y que el accionar de la congresista denunciada, que hace referencia la denunciante, estaría prevista en el uso de las facultades constitucionales que tiene todo congresista amparado en el artículo 93°, que señala: "los congresistas no están sujetos a mandato imperativo ni a interpretación, que no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por sus opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones concordado con el artículo 17° del Reglamento del Congreso".

Por lo tanto, de los medios aportados en la denuncia no se ha podido establecer que la congresista denunciada haya actuado respondiendo a intereses personales al oponerse a la Moción 7092, porque su hija trabajaba en la empresa Sony Music Entertainment, imputación que no responde a un hecho cierto, por cuanto la empresa que suscribió el contrato cuestionado con Promperú, materia de la moción, era una razón social distinta donde la hija de la denunciada trabajó.

Por las consideraciones antes expuestas, la Secretaría Técnica en concordancia con lo dispuesto en la introducción del Código y los artículos pertinentes del Código y el Reglamento, recomienda el archivo definitivo de esta denuncia.

Es todo cuanto tengo que informar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señora.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?, de lo contrario pasamos al voto.

Al voto. Los que estén a favor del Informe de Calificación, recaído en el Expediente 129, congresistas Salazar, Letona, Miyashiro, Sarmiento, Mulder, Narváez, Cevallos. Ha sido aprobado por unanimidad, el Proyecto de Informe de Calificación contra la congresista Mercedes Aráoz Fernández.

Se va a presentar el Proyecto de Informe de Calificación recaído en el Expediente 132-2016-2018, seguido contra el congresista Mártires Lizana Santos.

Damos el uso de la palabra a la asesora de la comisión.

**La ASESORA.**— Bien, esta es una denuncia presentada de parte por el señor Vicente Tiquiyahuanca Chuquipoma.

Este señor Tiquiyahuanca, es una persona que estaba postulando a la Alcaldía de Huamarca, del distrito de Piura, que era contenedor de la agrupación política que el denunciante de alguna

manera promovió, este señor señala que cuando hubo un mitin el congresista denunciado se habría expresado de él diciendo que él era un terrorista que pertenecía a Sendero Luminoso, y luego en una entrevista de un medio periodístico había señalado que era un delincuente.

De los descargos del denunciado, el denunciado acepta estos hechos y dice, que en efecto el prestó estas declaraciones pero que lo hizo en el calor y en el fragor de una contienda política, que señala y que admite que su condición de congresista no le da ninguna licencia ni para agravios ni para excesos en contra de nadie, pero que por la emotividad propia de una campaña electoral puede explicar situaciones que podrían lesionar a las personas, como es el caso del señor denunciante Vicente Tiquiyahuanca. Pero, esto se disipa al tener la madurez, responsabilidad y humildad para reconocer los deslices, autocriticarse y dar las satisfacciones del caso, por lo que solicita que a través de la comisión se extienda al denunciante las satisfacciones que corresponden solicitando se declare no a lugar la investigación, y se archive.

De la revisión de los documentos y de los audios que se han llevado a la comisión, efectivamente se ha podido corroborar lo señalado y lo admitido por el propio congresista denunciado, que respecto a la imputación realizada en contra del congresista denunciado de haberse referido respecto al denunciante, tildándolo de terrorista, y que es miembro de Sendero Luminoso y delincuente, el denunciado no ha podido desvirtuar las imputaciones realizadas en su contra, por el contrario, las ha admitido y ha reconocido que cometió excesos; aunque señala que lo hizo dentro de la emotividad.

### **RECOMENDACIÓN**

Por las consideraciones expuestas la Secretaría Técnica se permite recomendar declarar improcedente la denuncia de parte contra el congresista Mártires Lizana Santos, en el extremo de haber pronunciado en acto público para que voten por el candidato a la alcaldía, que era contendor del denunciante, al haber norma expresa respecto a que estos hechos se consideran contrarios a la ética durante campañas electorales y declarar procedente la denuncia de parte por presunta infracción al Código, en el extremo de haber proferido imputaciones contra el [...] que lo habría vulnerado en su honor y reputación.

Es todo lo que tengo que informar, señora congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señora asesora.

Congresista Letona, tiene la palabra.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Presidenta, me parece un poco complicado votar a favor del informe para ir a una indagación, cuando el propio congresista Lizana ha reconocido que se equivocó y sería bueno simplemente que lo citemos para que se disculpe y nos evitemos todo el trámite de abrir una indagación. O sea, no tiene ninguna lógica procedimental tener un proceso respecto de un extremo de la denuncia que el congresista ya se disculpó, (13) y el otro extremo que es declarado improcedente. Entonces, no sé si podría plantear como cuestión previa que le hagamos una exhortación a que haga las disculpas públicas y archivemos de una vez este expediente y nos libramos de uno más.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí.

Congresista Letona, al respecto, efectivamente, este es un informe de calificación. De aprobarse este informe de calificación, como lo ha indicado la secretaria técnica, el congresista va a tener la oportunidad de estar con el denunciante, y en ese marco de audiencia puede de repente, quizá, llevarse a cabo las disculpas del caso.

Así es que en ese sentido vamos a [...] votación.

Congresista Narváez, tiene la palabra.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Presidenta, yo creo que el colega Lizana, los que lo conocemos sabemos que es una persona que, como bien ha dicho, lo ha reconocido en el calor del momento y creo que está dispuesto a pedir disculpas, y yo creo que en ese sentido debemos

enviar al archivo. Pero sí con el compromiso de que él haga llegar su disculpa correspondiente ¿no?

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Yo sin ánimo de magnificar el tema, señora presidenta, pero no puede, pues, un congresista ir gritándole a la gente "tú eres un delincuente y un terrorista", y ya está, pues, ya después mando una carta a la Comisión de Ética: "discúlpenme, lo hice mal", y ya está, me parece que no es correcto ¿no?

Me parece sí que en el marco de tener una Comisión de Ética que salvaguarde el prestigio del Congreso, corresponde primero una indagación, para por lo menos se defina qué tipo de sanción, amonestación, lo que sea, puede recibir un congresista, que sin tener elementos de prueba, salvo que los muestre, no puede ir diciéndole pues a la gente: "tú eres terrorista, tú eres un delincuente", porque eso tampoco es correcto ¿no?

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Vamos a votar.

¿Ha pedido una cuestión? No, ¿no?

Vamos a votar por el informe de calificación...

**El señor** .— Una cuestión previa [...?].

**La señora PRESIDENTA.**— Pero, claro, vamos a votar el informe y de acuerdo a la votación entonces...

A ver, precise su cuestión previa, congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Yo planteo como cuestión previa que exhortemos al congresista Lizana a expresar las disculpas, que ya ha expresado públicamente a la persona denunciante, y bajo esa premisa que él cumpla archivemos el procedimiento.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Presidenta, ¿puedo complementar?

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Yo también coincido con lo que dice Úrsula. Pero si es que no hace las disculpas públicas, ahí sí lo traemos a Ética y lo sancionamos.

Gracias, presidenta.

**El señor** .— Si ya se vota que no, es no, pues, [...?].

**El señor** .— Por eso, pues, [...?]

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a pasar...

Bueno, en todo caso, complementaríamos de darle un plazo al congresista Mártires Lizana para que pueda hacer o pedir las disculpas públicamente al denunciante.

Vamos a votar por la cuestión previa.

¿Le damos plazo?

**El señor** .— 15 días.

**El señor** .— 30 días.

**La señora PRESIDENTA.**— No. Una semana de plazo para que pueda el congresista disculparse públicamente con el denunciante. No se puede ir por la vida también insultando ¿no? o calificando a las personas, no me parece.

Vamos a votar la cuestión previa.

Los que estén a favor de la cuestión previa, de que el congresista Mártires Lizana se disculpe en una semana, levanten la mano. Congresista Salazar, congresista Sarmiento, congresista Miyashiro, congresista Letona, congresista Cevallos, congresista Narváez. Y los que están en contra. Congresista Mulder, en contra.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— (Intervención fuera del micrófono).

**La señora PRESIDENTA.**— Ha sido aprobada la cuestión previa del congresista Mártires Lizana, tiene que pedirle disculpas públicas al denunciante en este caso, con siete días de plazo.

Se va a presentar el Proyecto de Informe de Calificación recaída en el Expediente 136-2018-2020/CEP-CR, seguido contra el congresista Daniel Enrique Salaverry Villa.

Damos la palabra a la asesora de la comisión para la presentación del proyecto del informe.

**La ASESORA.**— Con su venia, señorita presidenta.

Fundamentos de la denuncia.

En el programa Panorama, en su edición del 2 de diciembre de 2018, mediante reportaje denominado: "Los informes falsos de Daniel Salaverry, fotos falsas y hechos inexistentes en semana de representación se propaló información indicando que el congresista denunciado habría presentado al Congreso de la República informes de las actividades realizadas por éste durante su semana de representación, los que no se ajustarían a la realidad, toda vez que estos contendrían hechos falsos, así como fotos que no correspondían a las visitas que hace mención en dichos informes, y que las fotos serían de otras actividades realizadas en años anteriores cuando el congresista denunciado no tenía la condición de congresista.

El congresista denunciado en un primer documento remitido a la comisión, antes de que se aperture la indagación preliminar, explicó que, en efecto, él había ya tomado medidas respecto a su asesor. Que él no tenía ninguna obligación de utilizar un formato previsto, que es de carácter voluntario y que, conforme a dicha guía, no resulta necesario adjuntar fotografías de las actividades, por lo que quedaba descartado todo fin ilícito o perjuicio en contra del Estado en las irregularidades detectadas.

Que los informes fueron elaborados por personal de su despacho y que debieron contar con la supervisión de su asesor principal antes de ser remitidos a la Oficialía Mayor, indicando que el referido asesor habría reconocido su negligencia laboral y responsabilidad por los hechos antes señalados.

Que él no ha firmado dichos informes ni visado ninguna de sus hojas, que él lo que ha firmado es el oficio de traslado del documento.

Señala que su asesor viajó a la semana de representación en merced al acuerdo de Mesa, que autoriza —como parte del apoyo administrativo— que los trabajadores del despacho congresal se desplacen y permanezcan en las distintas ciudades del país para la labor de representación.

Que los informes de representación no se usaron para sustentar usos de recursos públicos y que estos son netamente informativos, según lo establecido en el artículo 23, inciso f) del Reglamento del Congreso.

Señala haber tomado acciones correctivas al haber cesado al asesor responsable y que procedería a la reestructuración de su despacho congresal, tomando además acciones necesarias conforme a ley y que en su condición de presidente del Congreso promoverá medidas preventivas y correctivas para que no sucedan más incidentes nefastos como éste.

Que un congresista no puede ser responsable de actos particulares de su personal porque ello afectaría los principios sancionadores de culpabilidad y confianza, esto es que la responsabilidad es personal y recae en el actor, y que si el sujeto obra confiado en que los demás actuarán dentro de sus funciones y de los límites del riesgo permitido, no cabe imputarle responsabilidad por la conducta.

Ampara su dicha y reiterada jurisprudencia sobre la aplicación de estos principios y señala que un congresista no puede ser sancionado por funciones laborales realizadas en forma irregular por el personal de su despacho, dado que opera el principio de confianza en dichos servidores públicos.

El 25 de enero presenta sus descargos señalando dentro de los argumentos lo mismo. Además, luego de ello, anexa un documento, que es un informe de abogados, un informe jurídico elaborado por los letrados [...?] Álvarez, [...?] Espinoza Ramos, quienes analizan en extenso los principios de culpabilidad y responsabilidad, concluyendo que estos principios deben aplicarse tanto en el ámbito administrativo parlamentario como en el penal, para entender que los actos realizados por el delegado le corresponden a él y por su idoneidad en el cargo le hacía imposible al congresista Salaverry desconfiar que la división del trabajo a su cargo se dio por delegación, conforme a las directivas del Congreso de la República, ergo, no era exigible al denunciado que vigile o controle los actos delegados, máxime cuando ya se ha precisado que estamos frente a personas idóneas y capacitadas para el cargo.

El congresista también señala, dentro de algunos documentos que presenta, algunas jurisprudencias elaboradas ya por la Comisión de Ética Parlamentaria en otras épocas, cuando se había tomado la decisión de no sancionar a congresistas por hechos cometidos por su personal del despacho.

Del análisis de los hechos, la comisión ha podido corroborar lo informado por el reportaje del programa televisivo, y teniendo al frente también los documentos presentados por el congresista denunciado, que nos fueron remitidos por la Oficialía Mayor, hemos podido corroborar que, en efecto, estos dicen exactamente lo mismo y que tienen, como ha señalado el reportaje, fotos que aparentemente no corresponderían a los hechos de las actividades que ha señalado el congresista haber realizado en esos días.

Que se ha corroborado que habrían reuniones, actividades, donde la mayoría de estas actividades las habría realizado el asesor del congresista denunciado.

El congresista denunciado señala que los hechos le son imputables al personal de su despacho y es por ello que cesó a su asesor, quien tenía la obligación de revisar los documentos. Señaló que ha tomado las medidas correctivas del caso, sin embargo, en sus descargos presentados no ha señalado los nombres del personal que, aparte del asesor, habrían realizado estos informes.

Señaló que también había tomado la decisión de reestructurar al personal de su despacho congresal, sin embargo, de la información recibida por la Jefa de Recursos Humanos del Congreso de la República, se informó que a la fecha solo ha cesado a la señora Roxana Bedoya, quien se desempeñó como asesora, siendo su fecha de cese 10 de enero de 2019, motivo de cese: término de confianza.

La Oficialía Mayor anexa informe de la DGA del Congreso de la República, que señala que los montos pagados en noviembre, diciembre de 2017, enero y marzo de 2018 al congresista denunciado constituyen un ingreso pagado de forma adelantada a la realización de la semana de representación, debiendo ser el informe presentado ante el órgano parlamentario competente, no siendo dicha presentación condición para el pago de la referida asignación, ni su contenido materia de control administrativo, y que en el ámbito de la Dirección General, el pago de la asignación se ha realizado observando la normativa aplicable, Reglamento del Congreso, y acuerdos de Mesa, no advirtiéndose la configuración de perjuicio económico a la entidad.

Cabe señalar que con fecha 8 de marzo de 2019, el congresista denunciado ha presentado un escrito a la comisión, mediante el cual se allana a este acto procesal y solicita se investigue a cabalidad lo sucedido para llegar a la verdad y demostrar que no tiene responsabilidad alguna al respecto.

Por las consideraciones antes expuestas, la secretaría técnica, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Ética Parlamentaria y en el Reglamento, se permite recomendar que la comisión declare procedente la denuncia de parte presentada contra el congresista Daniel Enrique

Salaverry Villa por presunta infracción al código, por haber presentado informes de semana de representación en los que se habrían informado eventos que no se realizaron y fotos que no corresponden a los eventos informados. En consecuencia, iniciar la investigación correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señora.

Congresista Miyashiro, tiene la palabra.

**El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).**— Solicito que al presente informe también se le agregue el informe presentado el día 17, el día de ayer domingo por Panorama, en donde indica que el 20 de febrero el congresista Salaverry ha firmado del 2018 un informe como si estuviera en Trujillo, pero en realidad ha sido tomado 10 días antes. Igualmente, el 22 de febrero, menciona que en el cuarto día de la agenda parlamentaria se reunió con licenciados de la Fuerza Armada, cuando esto en realidad no se realizó en Trujillo, como él afirma en su informe, sino que se realizó en una ciudad de la región Junín.

Acá están los informes fotográficos de la Asociación de Licenciados de Junín y de la Asociación de Licenciados del Perú, donde reconocen al señor Salaverry como participante de ese evento en la región Junín y no en Trujillo, como falsamente lo ha puesto en su informe.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Miyashiro.

Se incluirá en el informe su petición.

Congresista Narváez, tiene la palabra.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, presidenta.

Este tema de la...

Con mucho gusto.

Presidenta, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Letona, tiene la interrupción.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Presidenta, quería decir que me acaban de avisar que se ha levantado la transmisión de la sesión del Canal del Congreso. A mí me parece súper arbitrario, justo en este momento toda la prensa sale, se quedan dos camarógrafos y encima nos levantan la transmisión de la sesión.

Quisiera a través suyo elevar nuestra voz de protesta, estamos trabajando y no me parece que se tomen esas decisiones arbitrarias.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a solicitar las explicaciones del caso.

Congresista Narváez, tiene la palabra.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, presidenta.

Hablando sobre este tema, se ha visto que hay muchos colegas que no habían entregado sus informes, etcétera, incluso se ha hablado hasta de 100. Imagínense que vengan los 100 acá a Ética, los suspendemos por tres meses a los 100 y ya no habría ni Pleno ni Congreso, ni nada.

Yo creo que el Congreso tiene que sincerar este tema, presidenta, colegas, se tiene que sincerar, o sea, creo que en algún momento, antes que nosotros lleguemos al parlamento se han tomado decisiones que haya semana de representación, cuando, según la ley, la representación es permanente.

Es una de las funciones más importantes de un congresista la representación y eso no puede decir: "espérate a esa semana de representación para representarte", el ciudadano tiene derecho a que lo representen en cualquier momento que él lo requiera. (14)

Por lo tanto, creo que, de lo que he averiguado, ha habido una forma de repente tal vez de encubrir el pago de los sueldos, qué sé yo, y se ha tratado de justificar. Todo eso debe ser transparentado acá en el Congreso y debemos sincerar ya las cosas de una vez, y con cosas claras dejamos para el futuro una institución mucho más fuerte, que dé ejemplo a las demás instituciones de nuestro país.

Si en el Congreso sinceramos bien las cosas y ponemos bien claro las reglas de juego y definimos bien los sueldos de los congresistas, y que la ciudadanía también participe, que se entere exactamente de qué se trata, creo que al final va a beneficiar y va a fortalecer la institucionalidad no solamente del Congreso, sino del país.

Si estas cosas pasan en el Congreso, imagínense en todas las instituciones del Estado lo que hay, hay sueldos diferenciados de una forma increíble. ¿Cuánto gana la gente del BCR, por ejemplo?, ¿cuánto ganan los ministros, por ejemplo? Por qué no sincerar, por qué no también hacer que el pueblo se entere ¿no?

Entonces, hay un tema que está pendiente, que está flotando en el ambiente y que creo que va a llegar el momento en el que de una vez se sincere, y este caso, obviamente, creo, como dice la comisión, se investigue. Yo creo que lo correcto es investigar ¿no?

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, ¿le da una interrupción a la congresista Letona?

Congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, presidenta; gracias, congresista Cevallos.

En la lógica de lo que ha dicho el congresista Narváez, sí, creo que hay que sincerar el mecanismo de pago de la semana de representación y cómo se desarrolla. Pero en el caso concreto del congresista Salaverry de lo que ha presentado la prensa, no los partidos políticos, no un determinado congresista solamente, sino lo que ha presentado la prensa es que se habría falseado información, que es muy distinto a los problemas administrativos que tiene la semana de representación, y en eso hay que ser clarísimos.

Una cosa es que puedas haber tenido dificultades en el desarrollo de la semana o no sé cuáles son los otros supuestos que se han presentado en los dos programas de televisión, y otra cosa es presentar, firmar un informe de representación con documentación adulterada, adulterada e incluso falsa, manipulada, eliminando de la denuncia que hace la prensa logos, polos y etcétera. Creo que son dos cosas distintas, porque la segunda tiene una connotación incluso penal, presidenta.

Así que yo no voy a minimizar los hechos, ni voy a hacer leña del árbol caído, pero creo que hay que tener en cuenta que se trata de dos situaciones totalmente distintas. Y que, por favor, pedir que en el informe se haga la diferenciación, porque de determinarse que ha habido documentación falsa presentada como verdadera con el ánimo de engañar, ese tema tiene que evaluarse desde el punto de vista penal y la comisión tendrá que remitir los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de ser el caso.

Pero sí, presidenta, pedirle que en este tema, que de hecho va a marcar un precedente respecto del tratamiento administrativo de la semana de representación, versus el fraude o mentira que la prensa ha evidenciado, habría evidenciado en este caso, para no adelantar opinión, creo que esa diferenciación es muy importante.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Letona.

Congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Bueno, espero que por lo menos lo graben ¿no? esta sesión de la comisión, sino estamos acá adivinándonos la suerte acá entre gitanos.

Claro que presentar un informe adulterado es algo muy malo ¿no?, porque se entiende que nosotros debemos tener la responsabilidad de presentar un informe veraz de realmente las actividades que hacemos, eso es inexcusable, pero yo me pregunto: ¿por qué razón es que el congresista Salaverry —poniéndonos en este caso— presenta un informe adulterado?, ¿por qué mejor no deja de presentarlo? Lo presenta porque, evidentemente, es una responsabilidad presentar el informe para justificar el cobro que tienes en cada semana de representación, ¿no es cierto?, sino para qué presentas un informe adulterado, cuál es la razón.

Ahora, digo esto porque si necesitas presentar un informe y si es que no realizaste todas las actividades, poniéndonos en el peor de los casos, de que no ha sido un error de los asesores y, entonces, no cumpliste actividades y tuviste que inventar actividades, yo me pregunto: entonces ¿qué pasa con los congresistas que en los últimos dos años ni siquiera han presentado el informe?, ¿eso qué es? Porque estamos juzgando a un congresista que ha presentado su informe con datos falsos, ¿no es cierto?, ese es el tema, el motivo de la actitud que necesitamos investigar, y ¿qué pasa con los congresistas que ni siquiera han presentado informe o que han presentado dos, tres informes en dos años?, ¿eso qué es?, ¿qué es eso?

Entonces, ¿qué es peor?, ¿el que presentó los informes todos los meses y presentó fotografías falsas en dos, tres meses, o lo que en dos años no presentaron directamente el informe, presentaron dos, tres meses en dos años?

Entonces, yo le voy a pedir, señora presidenta, en nombre de la comisión, porque, obviamente, me parece que lo que ha pasado en el caso del congresista Salaverry debe ser evidentemente investigado. Acá nadie va a tapar este tema de presentar documentación o fotografías que no corresponden, pero que usted pida cuando se destapó este tema, que creo que fue en el mes de enero, ¿cuántos congresistas presentaron los informes de manera correcta y cuántos ni siquiera presentaban ese informe?

Entonces, yo quiero que esto se incorpore a la investigación, que usted nos alcance el listado de cuántos congresistas presentaban sus informes, cuántos presentaron en los últimos dos años, porque también eso es una falta muy grave y no podemos mirar con un ojo esta falta y cerrar el otro para todo lo demás.

Así que si tenemos que investigar infracciones a los informes de semana de representación, investiguemos todo. A mí me parece muy bien que investiguemos todo, la incorrección de presentar un documento que no corresponde, que es falso, y los que se evitaron pasar por este tema y ni siquiera lo presentaron, pues.

Entonces, creo que abramos la investigación y obtengamos esos datos, señora presidenta, para saber realmente quiénes tienen autoridad moral, porque yo no voy a acusar a un congresista porque ha presentado fotografías falsas en su informe, cuando yo ni siquiera he presentado más de dos o tres informes en dos años aquí en el Congreso, pues. No hay que ser tampoco caraduras ¿no?

Entonces, yo le pido que tengamos toda la información y procedamos a una investigación a fondo en el Congreso.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder, luego la congresista Letona.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, yo creo que ya entrar a este terreno de tratar de agrandar para que todo entre allí es una defensa me parece bastante infantil de un tema que estamos viendo, porque esa investigación se podrá hacer, pues, en las instancias que corresponda, pero se tiene que hacer en función de lo que señala no solo el Reglamento, sino

también la práctica parlamentaria y la práctica parlamentaria determina, por ejemplo, que hay casos...

Yo he sido un oponente acérrimo a la semana de representación, acá está mi Proyecto de Ley, presidenta, el 1683, presentado el 19 de julio del año 2017, en la que yo, justamente, digo que la creación de la semana de representación era un absurdo porque ya tenemos el receso parlamentario.

Todos los parlamentos del mundo tienen un receso, que es justamente para que el parlamentario esté tiempo en el lugar de origen, pero aquí tenemos la semana de representación y encima se paga adicionalmente la semana de representación.

Antes se tenía que dar boletas, se tenía que dar justificaciones de gasto, en todo el período anterior del año —y yo lo digo claramente— 2011 al 2016 yo no presenté nunca informe de semana de representación. Por supuesto, nunca cobré, nunca cobré, porque me parecía que justamente se estaba constriñendo, cercenando, segmentando lo que es una facultad intrínseca del parlamentario, que está en el artículo 93 de la Constitución.

Uno representa en todo momento y en lo que hace como funcionario público y como parlamentario, pero eso de que solamente en la semana...

Bueno, los de provincias desean hacerlo, perfecto, que lo hagan y se justifica porque tienen que ir, pero los de Lima, o sea, por quedarnos en nuestra zona no vamos a estar pasando facturas y ese tipo de cosas por una semana, ¿y las otras tres semanas qué?, ¿también no estamos representando igual? Y el sueldo es por las cuatro semanas.

O sea, que al final esto simplemente era una demagogia que los congresistas humalistas presionando, porque eran 47 en ese momento, en la época que la Mesa Directiva estaba en manos del partido Aprista, sí, sin duda, presionaron y crearon esa figura ¿no? para tener un estipendio adicional. Ese estipendio adicional después se convirtió en remunerativo, en quinta categoría, para evitar el trasiego de facturas y de boletas de grifo y de restaurantes, y 'come pollos' y cosas como esa. Entonces al final hemos entrado en un proceso de distorsión de este tema.

Pero no creo que sea este el tema justamente, presidenta, porque aquí lo que habido es la presentación de informes que no son realmente lo que se ajustan a la verdad.

O sea, lo menos es que si hay ese requisito de tener que presentar informes, bueno, que se ajusten a la verdad, pues, siquiera ¿no?, este es otro tema. Y creo que haríamos mal en diluirlo y además en autoconvertirnos en lo que nosotros vamos a ser los que vamos a juzgar a todos los demás parlamentarios en función de ese tema, cuando ya hay un informe que se ha emitido a nivel de Junta de Portavoces y hay también un informe que va a emitir la Oficialía Mayor al respecto, y que debe llevar, espero yo, a la eliminación de la semana de representación o, en su defecto, a la eliminación del receso, una de dos, pero tener las dos cosas, que sumadas hacen que en el parlamento solo se sesione seis meses al año, seis meses. Pero si usted cuenta todos los meses del receso, más los meses de la semana de representación, son seis meses, eso ya, pues, no puede seguir.

Esa era mi posición, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

El congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— Sí, presidenta. No, solamente para poder seguir aclarando sobre este tema del incumplimiento de la semana de representación.

Hay un informe que lo tiene la presidencia, que es el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Congreso, es un Informe 091-2018, que le da respuesta a un memorándum, que se le pasa, el presidente Salaverry, que es el número 032-2018-2019-PC-DP del Congreso sobre la semana de representación del 14 de diciembre de 2018, y en ese informe, en el punto 6, en el artículo c),

dice: "Cumplimiento parcial justificado, en este supuesto el congresista de la República se ve imposibilitado de asistir por alguna situación fáctica debidamente justificada, tal como cruce de sesiones del Pleno, comisiones ordinarias, extraordinarias y otros órganos parlamentarios, descansos médicos, viajes oficiales autorizados por la Mesa Directiva, sesiones permanentes o extraordinarias de las comisiones del parlamento, viaje a otras circunscripciones u otros supuestos análogos. En este caso, no se le solicitará al parlamentario la devolución de la asignación por los días que no pudo constituirse en su circunscripción electoral". O sea, significa que tampoco es una obligación presentar el informe. Eso es un informe que pasa asesoría legal el 14 de diciembre de 2018, o sea, que está clarísimo lo que está sucediendo.

Yo creo que este informe debería pasárselas a todos los congresistas la asesoría jurídica, el órgano de asesoría jurídica del Congreso, señora presidenta, para aclarar el tema.

**La señora PRESIDENTA.**— Interrupción al congresista Cevallos.

Ya. Ah. *Okay*.

Congresista Cevallos, tiene la palabra.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Yo sin embargo, creo, señora presidenta, que la presentación del informe de semana de representación es necesario, sobre todo porque es importante que la gente sepa —por lo menos mientras recibamos esta asignación— que esta asignación la usamos realmente para representar en esos días, independientemente de que nuestra representación sea permanente durante todo el mes. Pero por algo recibimos esta asignación.

Yo le quiero pedir, anexo a la investigación, yo voy a votar a favor de que se investigue esta supuesta incorrección del presidente del Congreso en la presentación de su informe. Pero yo creo que anexo a eso, señora presidenta, le quiero pedir formalmente a la comisión que solicite un informe justamente de los informes, valga la redundancia, de representación que se presentan al Congreso, porque necesitamos saber si, efectivamente, se están presentando o no se están presentando, pues.

Como Comisión de Ética tenemos que tener una posición y saber realmente qué está pasando con los informes de representación en el Congreso.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Cevallos.

Pero es importante precisar, congresista Cevallos, que puede usted formular la denuncia, pero no en este caso, esto es exclusivamente, la investigación o la indagación, a un determinado congresista. Pero sí se puede ver en la siguiente sesión a solicitud suya, si lo cree conveniente.

Congresista...

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Solo una pequeña aclaración.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cevallos, a ver.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Permítame, presidente. Para mí está totalmente claro, por eso estoy diciendo de manera anexa y por estoy incluso señalando cuál es mi posición frente a ese tema. Pero me parece que la Comisión de Ética, que también tiene que jugar un rol docente en este tema, sería muy bueno que solicite esta información, para que tengamos aquí en la Comisión de Ética el informe de los informes de representación, los balances de representación que se presentan en el Congreso.

Y valga la oportunidad, ya que estamos evaluando documentación que no es la correcta dentro de un informe de representación, que tengamos la información de cómo se están presentando estos informes el conjunto de los congresistas, y esto no es distraer, eso es, justamente, avanzar para que se entienda que no se está focalizando acá la labor del Comité de Ética, sino que nos interesa que, efectivamente, lo que reciben los congresistas sea debidamente justificado ante la gente, ante el pueblo ¿no?

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Cevallos.

Bueno, culminado el debate, se pone al voto el proyecto...

¿Quién?

**El señor** .— Está pidiendo Mauricio.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Yo quería discrepar con lo último que ha dicho el congresista Hernando Cevallos, porque la Junta de Portavoces ha acordado solicitar a la Oficialía Mayor un informe completo de todo este tema y es ahí donde se va a dilucidar, porque es ahí donde se van a tomar las decisiones y seguramente irá el Consejo Directivo. No creo que le corresponda a la Comisión de Ética hacer investigación de lo que se llama en términos jurídicos de pesca. O sea, lo que no se puede hacer en términos jurídicos es: "vamos a ver qué encuentro", tiene que haber ya un informe y, entonces, cuando se encuentre dentro del informe irregularidades de fulano, zutano y mengano, la Comisión de Ética pueda ocuparse, pero no que la Comisión de Ética le corresponda abrir todo vamos a ver qué encuentro y la misma comisión va a hacer el discernimiento, eso lo puede hacer solamente la administración. Además, porque es un acuerdo de la Junta de Portavoces de la semana pasada, y estuvo presente el portavoz de su organización y fue un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Por favor, vamos culminando, porque la agenda ha sido muy amplia.

**El señor** .— [...?] no me deja replicar. (Risa).

**La señora PRESIDENTA.**— Culminado el debate, se pone al voto el Proyecto de Informe de Calificación, recaído en el Expediente 136-2018-2020, seguido contra el congresista Daniel Enrique Salaverry Villa.

Al voto. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. El Informe de Calificación recaído en el Expediente 136-2018-2020, ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta para la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad.

Siendo las 8 y 36 minutos, se levanta la sesión.

*—A las 20:36 h, se levanta la sesión.*